



Programa de Apoyo a la Agenda de Probidad y Transparencia de Chile I y II

(CH-L1110; 3617/OC-CH)

(CH-L1111; 3748/OC-CH)

Informe de Terminación de Proyecto (PCR)

Equipo de Proyecto Original:

María J. Jarquín (IFD/ICS), Jefe de Equipo; Carlos Cordovez (ICS/CCH), Jefe de Equipo Alternativo; Juan Cruz Vieyra (IFD/ICS); Mariano Lafuente (IFD/ICS); Melissa Gonzalez (IFD/ICS); Nathalie Hoffman (IFD/ICS); Juan Carlos Cortázar (ICS/CCH); Benjamin Roseth (IFD/ICS); Francisco Mejía (SPD/SDV); Sebastián Miller (CSC/CCH); Raúl Enrique Lozano (FMP/CPR); Francisco Lois (FMP/CCH); Viviana Maya (LEG/SGO); María I. Palomer (CSC/CCH); Martin Rossi, Fernando Grafe y Constantino Dockendorff (Consultores)

Equipo PCR:

María J. Jarquín (IFD/ICS); M. Isabel Palomer (CSC/CCH); Francisco Mejía (Consultor); y Giovanna Mahfouz (IFD/ICS).

ÍNDICE

Enlaces Electrónicos.....	ii
Enlaces Electrónicos Opcionales.....	ii
INFORMACIÓN BÁSICA (CANTIDAD EN DÓLARES AMERICANOS US\$).....	iv
I. RESUMEN EJECUTIVO	1
II. INTRODUCCIÓN.....	2
III. CRITERIOS CENTRALES. DESEMPEÑO DEL PROGRAMA	5
3.1 Relevancia.....	5
a. Alineación con las necesidades de desarrollo del país	6
b. Lógica vertical.....	6
3.2 Efectividad	11
a. Descripción de los objetivos de desarrollo del programa	11
b. Resultados logrados	13
c. Análisis de atribución de los resultados	29
d. Resultados imprevistos.....	29
3.3 Eficiencia	29
3.4 Sostenibilidad	31
IV. CRITERIOS NO CENTRALES.....	31
4.1 Alineación Estratégica	31
4.2 Monitoreo y Evaluación.....	31
4.3 Uso de Sistemas de Países.....	32
4.4 Salvaguardias Ambientales y Sociales.....	32
V. HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES.....	32

Enlaces Electrónicos

1. [Matriz de Efectividad en el Desarrollo \(DEM\) de CH-L1110 \(3617/OC-CH\)](#)
2. [Matriz de Efectividad en el Desarrollo \(DEM\) de CH-L1111 \(3748/OC-CH\)](#)
3. [Versión Final de Reporte de Progreso del Monitoreo \(PMR\) de CH-L1110 \(3617/OC-CH\)](#)
4. [Versión Final de Reporte de Progreso del Monitoreo \(PMR\) de CH-L1111 \(3748/OC-CH\)](#)
5. [Checklist del PCR](#)

Enlaces Electrónicos Opcionales

1. [Cuadro resumen de medidas de la Agenda de Probidad y Transparencia de Chile](#) que el Banco apoyó mediante el programa objeto de este informe.

ABREVIATURAS

ADP	Alta Dirección Pública
APT	Agenda de Probidad y Transparencia de Chile
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
CAIGG	Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno
CGR	Contraloría General de la República
ChileCompra	Dirección de Compras y Contratación Pública
CO	Capital Ordinario
CT	Cooperación Técnica
DNSC	Dirección Nacional del Servicio Civil
MINEDUC	Ministerio de Educación
MOP	Ministerio de Obras Públicas
OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos
OE	Organismo Ejecutor
PBP	<i>Policy Based Program</i> (Préstamo Programático de Apoyo a Reformas de Política)
PNUD	Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo
SADP	Sistema de Alta Dirección Pública
SEGPRES	Ministerio Secretaría General de la Presidencia
SEREMIS	Secretarías Regionales Ministeriales
SERVEL	Servicio Electoral

INFORMACIÓN BÁSICA (CANTIDAD EN DÓLARES AMERICANOS US\$)

<p>NÚMERO DE PROYECTO (S): CH-L1110 Y CH-L1111 TÍTULO: PROGRAMA DE APOYO A LA AGENDA DE PROBIDAD Y TRANSPARENCIA DE CHILE I Y II INSTRUMENTO DE PRÉSTAMO: PRÉSTAMO PROGRAMÁTICO DE APOYO A REFORMAS DE POLÍTICA (PBP) PAÍS: CHILE PRESTATARIO: REPÚBLICA DE CHILE PRÉSTAMO (S): 3617/OC-CH SUSCRITO EL 5 DE FEBRERO DE 2016; Y 3748/OC-CH SUSCRITO EL 6 DE DICIEMBRE DE 2016 SECTOR/SUBSECTOR: TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN</p>
<p>FECHA DE APROBACIÓN DIRECTORIO: CH-L1110: DICIEMBRE 11 DE 2015, CH-L1111: SEPTIEMBRE 21 DE 2016 FECHA DE EFECTIVIDAD CONTRATO DE PRÉSTAMO: CH-L1110: 31 DE MARZO DE 2016, CH-L1111: 31 DE ENERO DE 2017 FECHA DE ELEGIBILIDAD PRIMER DESEMBOLSO: CH-L1110: 18 DE MAYO DE 2016, CH-L1111: 27 DE JULIO DE 2017</p>
<p><u>MONTO PRÉSTAMO (S)</u> MONTO ORIGINAL: US\$130 MILLONES (CH-L1110) Y US\$100 MILLONES (CH-L1111) MONTO ACTUAL: US\$130 MILLONES (CH-L1110) Y US\$100 MILLONES (CH-L1111) PARI PASU: NO APLICA COSTO TOTAL DEL PROYECTO: US\$130 MILLONES (CH-L1110) Y US\$100 MILLONES (CH-L1111)</p>
<p><u>MESES DE EJECUCIÓN</u> DESDE APROBACIÓN: 5 MESES (CH-L1110) Y 10 MESES (CH-L1111) DESDE EFECTIVIDAD DEL CONTRATO: 1.5 MESES (CH-L1110) Y 6 MESES (CH-L1111)</p>
<p><u>PERIODOS DE DESEMBOLSO</u> FECHA ORIGINAL DE DESEMBOLSO FINAL: 31 DE MARZO DE 2017 (CH-L1110) Y 31 DE ENERO DE 2018 (CH-L1111) FECHA ACTUAL DE DESEMBOLSO FINAL: 19 DE MAYO DE 2016 (CH-L1110) Y 28 DE JULIO DE 2017 (CH-L1111) EXTENSIÓN ACUMULATIVA (MESES): NO APLICA EXTENSIÓN ESPECIAL (MESES): NO APLICA</p>
<p><u>DESEMBOLSOS</u> MONTO TOTAL DE DESEMBOLSOS A LA FECHA: US\$130 MILLONES (CH-L1110) Y US\$100 MILLONES (CH-L1111)</p>
<p><u>REDIRECCIONAMIENTO. ESTE PROYECTO...:</u> ¿RECIBIÓ FONDOS DE OTRO PROYECTO? [No] ¿CUÁL? [N/A] ¿ENVIÓ FONDOS A OTRO PROYECTO? [No] ¿CUÁL? [N/A]</p>
<p>METODOLOGÍA DE ANÁLISIS ECONÓMICO EX POST: NO APLICA METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN EX POST: EVALUACIÓN DE IMPACTO SEMI-EXPERIMENTAL</p>
<p>CLASIFICACIÓN DE EFECTIVIDAD EN EL DESARROLLO: MUY EXITOSO</p>
<p>DESCRIPCIÓN DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO DEL PROYECTO/PROGRAMA: EL OBJETIVO GENERAL DE LA SERIE PROGRAMÁTICA (CH-L1110 Y CH-L1111) ES APOYAR LA AGENDA DE PROBIDAD Y TRANSPARENCIA (APT) DE CHILE, QUE CONSIDERA UN CONJUNTO DE MEDIDAS DE POLÍTICA DIRIGIDAS A CONTRIBUIR A LA OBSERVANCIA DE LA PROBIDAD Y TRANSPARENCIA EN EL FUNCIONAMIENTO DEL SECTOR PÚBLICO Y EL SECTOR PRIVADO, Y PROMOVER CONDUCTAS AFINES ENTRE LA CIUDADANÍA.</p>

I. RESUMEN EJECUTIVO

- 1.1 El Gobierno de la República de Chile y el Banco acordaron un programa de apoyo a la Agenda de Probidad y Transparencia (APT) de Chile (en adelante ‘programa’); la cual consideraba un conjunto de medidas de política dirigidas a contribuir a la observancia de la probidad y transparencia en el funcionamiento del sector público y el sector privado, y promover conductas afines entre la ciudadanía. Este apoyo se estructuró bajo la modalidad de Préstamo Programático de Apoyo a Reformas de Política (PBP) con dos operaciones individuales y secuenciales. La primera operación de préstamo, por US\$130 millones (CH-L1110, 3617/OC-CH), aprobada en 2015 y desembolsada en 2016; y la segunda, por US\$ 100 millones (CH-L1111, 3748/OC-CH), aprobada en 2016 y desembolsada en 2017.
- 1.2 Además de mantener un contexto macroeconómico congruente con los objetivos del programa, en la primera operación el Gobierno de la República de Chile se comprometió con 11 acciones de política correspondientes a 8 medidas legislativas y 3 medidas administrativas de la APT; las que contractualmente correspondieron a 11 condiciones especiales de desembolso en el contrato de préstamo 3617/OC-CH, toda vez que una misma medida legislativa habilitaba dos acciones de política. En la segunda operación se comprometió con la consolidación de las medidas apoyadas en la primera operación y con 3 medidas legislativas adicionales, para un total de 15 acciones de política. Entre estas medidas cabe destacar la “Ley sobre Probidad en la Función Pública y Prevención de los Conflictos de Intereses” (Ley No. 20.880), la “Ley para el Fortalecimiento y Transparencia de la Democracia” (Ley No. 20.900), y sus respectivas reglamentaciones; la Ley que “Perfecciona al Sistema de Alta Dirección Pública (SADP) y Fortalece la Dirección Nacional del Servicio Civil (DNSC)” (Ley No. 20.955), y diferentes instrumentos para su implementación; y la elaboración y aprobación de códigos de ética de los distintos Servicios Público, entre otras. Ver en EEO#1 el correlato de las medidas de la APT y todas las acciones de política que apoyó el programa según la Matriz de Políticas de cada operación.
- 1.3 Los **dos desafíos** que atendió el apoyo del Banco con este conjunto de acciones se centraron en (i) los vacíos del **marco legal e institucional** de probidad y transparencia; y (ii) la necesidad de **fortalecer la observancia de la probidad y transparencia** en la gestión de los recursos públicos y la profesionalización de la gestión pública y su promoción entre la ciudadanía.
- 1.4 El Gobierno de la República de Chile cumplió satisfactoriamente todas las condiciones generales y especiales (que incluye las acciones de política comprometidas), previas requeridas para los desembolsos de ambas operaciones. Habiéndose alcanzado el cierre de la segunda y última operación de la serie, **este informe rinde cuentas de sus resultados, altamente exitosos, y documenta algunas lecciones de su ejecución; a partir del análisis de los productos y resultados esperados definidos en la Matriz de Resultados del programa.**
- 1.5 Los productos esperados se correspondían con las condiciones especiales de desembolso de cada préstamo (medios mediante los cuales se ejecutaban las acciones de política comprometidas en la Matriz de Políticas de cada operación); y los resultados esperados eran: (i) “Marco legal e institucional fortalecido según los principios de probidad administrativa y de transparencia” medido a partir de un indicador sobre la proporción de autoridades y funcionarios obligados a declarar patrimonio e interés que efectivamente lo hacen; (ii) “procesos de profesionalización de la gestión pública y de gestión de los recursos públicos más íntegros”, medido a través de cinco indicadores referidos a dos procesos críticos de la

gestión pública como son el servicio civil y las compras públicas; y (iii) “conductas éticas entre la ciudadanía promovidas”, medido por un indicador sobre el porcentaje de establecimientos educativos de nivel básico y medio, reconocidos por el Estado, que cuenten con un Plan de Formación Ciudadana.

- 1.6 El informe concluye que **todas las condiciones de política de las dos operaciones de la serie programática fueron cumplidas; y por ende todas las metas propuestas para los indicadores de producto. Esto a su vez, de acuerdo a la lógica vertical anotada, llevó al cumplimiento de los tres resultados en la Matriz de Resultados.** Sin embargo, y dado el marco temporal previsto para la evaluación de impacto semi-experimental, no se ha podido verificar el cumplimiento de la meta de impacto. En todo caso, en el marco de la lógica vertical del Programa, el conjunto de reformas impulsadas en el programa ha representado un aporte muy significativo al desarrollo institucional del país para la prevención de la corrupción; particularmente en materia de conflictos de intereses, tráfico de influencias y financiamiento irregular de la política. Todo lo cual está contribuyendo a la consolidación del posicionamiento de Chile como un referente regional en estas áreas.

II. INTRODUCCIÓN

- 2.1 Desde los años noventa, el Gobierno de la República de Chile ha impulsado reformas significativas de la gestión pública. Estas reformas han abarcado a distintos poderes y órganos del Estado; incluyendo reformas para reforzar la independencia y capacidad institucional del Poder Judicial y un esfuerzo sistemático para incorporar gradualmente los principios de probidad y transparencia en la administración del Estado. En este contexto, se avanzó en fortalecer el marco legal de probidad en la función pública, de transparencia y acceso a la información, y sanción de la corrupción; la modernización del sistema de compras y contrataciones estatales; y la creación de un sistema moderno de Alta Dirección Pública, entre otras.
- 2.2 Este conjunto de iniciativas ha contribuido a la gobernanza pública de Chile al ser elementos críticos tanto para la prevención de la corrupción, como para evitar los costos de ineficiencias y fallas presentes en el Estado¹. Como reflejo de ello, Chile experimenta altas puntuaciones en los distintos rankings que miden la eficiencia, efectividad y transparencia de la gestión pública. Según los indicadores del Foro Económico Mundial, Chile ha logrado mantener altos niveles de transparencia en políticas de gobierno², que se han reflejado en mejoras en materia de ética y prevención de la corrupción³. Asimismo, indicadores del Banco Mundial respecto a gobernanza y anticorrupción, colocan al país por encima del promedio de América Latina y el Caribe y en similar posición al promedio de los demás países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos⁴.

¹ Klitgaard, Robert (1988), *Controlando la corrupción*, Buenos Aires, Sudamericana; y Rose-Ackerman, Susan (1978), *Corruption, A Study in Political Economy*, Academic Press.

² Chile se ha mantenido en promedio en 4,9, en escala de 1 a 7 (2006-2014), lo que se compara con el promedio de 4,8 de los países de alto ingreso de la OCDE para el mismo período.

³ Chile pasó de 4,3 en 2006-2007 a 4,8 2013-2014, en escala de 1 a 7, posicionándolo incluso por encima del promedio de 4,6 en países de alto ingreso de la OCDE para 2013-2014.

⁴ Según indicadores de gobernanza mundial del Banco Mundial, en 2013, en temas de manejo de corrupción Chile obtuvo un puntaje de 1,52, en comparación al promedio de la región ALC de 0,11. En cuanto a efectividad del gobierno, Chile obtuvo un puntaje de 1,25, mientras que ALC en su conjunto obtuvo un 0,17. Estos indicadores reflejan las percepciones de la medida en que el poder público se ejerce en beneficio privado, así como la "captura" del Estado por minorías selectas e intereses privados. La escala de estos indicadores oscila entre -2,5 (débil) y 2,5 (fuerte desempeño de la gobernabilidad).

- 2.3 Sin embargo, **desde fines de 2014 salieron a la luz pública una serie de casos de corrupción caracterizados principalmente por una interrelación perniciosa entre dinero y política**. Estos casos han afectado la confianza ciudadana en las instituciones y en sus representantes; y han revelado fallas institucionales en la regulación y la prevención de la corrupción, especialmente en materia de conflictos de interés, tráfico de influencias y financiamiento irregular de la política⁵.
- 2.4 Para enfrentar estos retos, el gobierno creó un consejo asesor presidencial contra los conflictos de interés, el tráfico de influencias, y la corrupción⁶ (en adelante, “Consejo Asesor”), con el objeto de “proponer un nuevo marco normativo, que permita el cumplimiento efectivo de los principios éticos, de integridad y transparencia, en sus aspectos legales y administrativos para lograr el eficaz control del tráfico de influencias, prevención de la corrupción y de los conflictos de interés en los ámbitos de los negocios, la política y el servicio público, así como en la relación entre éstos”. En abril de 2015, este consejo entregó a la presidenta un [informe](#) con recomendaciones – que trascienden una administración por su amplitud y alcance. Estas recomendaciones, junto a otras propuestas recibidas por el Poder Ejecutivo y aquellas en el plan de gobierno, sirvieron de base para la definición del paquete de medidas legislativas y administrativas que la Presidenta de la República presentó el 24 de abril de 2015 como la Agenda de Probidad y Transparencia (APT) de Chile que se comprometía a desarrollar durante su gobierno.
- 2.5 En este contexto, **en septiembre de 2015, el Gobierno de la República de Chile y el Banco acordaron un programa de apoyo a la Agenda de Probidad y Transparencia (APT) de Chile**; la cual consideraba un conjunto de 35 medidas de política dirigidas a contribuir a la observancia de la probidad y transparencia en el funcionamiento del sector público y el sector privado, y promover conductas afines entre la ciudadanía. **Este apoyo se estructuró bajo la modalidad de Préstamo Programático de Apoyo a Reformas de Política (PBP) con dos operaciones** individuales y secuenciales. La selección de esta modalidad de préstamo respondió al interés del gobierno chileno de contar con el apoyo del Banco para impulsar reformas de política sectorial y cambios institucionales en apoyo de su agenda de probidad y transparencia en el corto y el mediano plazo.
- 2.6 **El diseño de la primera operación ([CH-L1110, préstamo 3617/OC-CH](#)) por US\$130 millones** inició el 14 de septiembre de 2015 y la propuesta de préstamo se aprobó por el Directorio Ejecutivo del Banco el 11 de diciembre de 2015.
- 2.7 Cuando se diseñó la primera operación, se identificaron **dos desafíos** institucionales a atenderse con el apoyo del Banco: **(i) vacíos en el marco legal e institucional** de probidad y transparencia; y **(ii) necesidad de fortalecer la observancia de la probidad y transparencia** en la gestión de los recursos públicos y la profesionalización de la gestión pública y su promoción entre la ciudadanía.
- 2.8 Con respecto a los vacíos en el marco legal e institucional, se destacan los siguientes: (i) el mecanismo de **declaraciones de intereses y de patrimonio** de las autoridades y funcionarios sujetos a la ley con falencias en alcance y efectividad de estas declaraciones como herramientas de fiscalización; (ii) las **prácticas de corrupción y cohecho entre particulares** no estaban debidamente tipificadas, y en el ámbito del ejercicio de la función

⁵ Esta crisis de credibilidad se refleja en la encuesta del Centro de Estudios Públicos (CEP) de agosto 2015, que reportó que para el 55% de los ciudadanos, a quienes la actividad política les inspira poca o ninguna confianza, el principal motivo es la corrupción.

⁶ El “Consejo Asesor Presidencial contra los Conflictos de Interés, el Tráfico de Influencias, y la Corrupción” se creó mediante [Decreto No. 002 de la SEGPRES promulgado el 11 de marzo de 2015](#).

pública, estaban insuficientemente sancionadas; y (iii) el Servicio Electoral (SERVEL) no poseía suficientes instrumentos orgánicos para sus labores de **gestión, control y fiscalización, de la actividad electoral y del financiamiento público de los partidos políticos**.

- 2.9 En lo que respecta a la necesidad de fortalecer la observancia de la probidad y transparencia, cabe destacar que: (i) el **servicio civil** no estaba consolidado como un sistema profesional y de mérito; (ii) el sistema de **compras públicas** se caracterizaba tanto por tener altos niveles de fragmentación, existencia de marcos legales diferenciados para regular la contratación de las obras públicas, entre otros elementos que elevaban los riesgos de corrupción; (iv) la ley de **concesiones** no regulaba adecuadamente el acelerado crecimiento de esta actividad; (v) la limitada supervisión y regulación de los **mercados de valores** inhibía la detección y persecución adecuada de delitos económicos, permitiendo casos de conflicto de interés; y (vi) la **formación en valores cívicos** en el sistema educacional era débil.
- 2.10 Así, además de mantener un contexto macroeconómico congruente con los objetivos del programa, en la **primera operación** el Gobierno de la República de Chile se comprometió con **12 acciones de política correspondientes a 8 medidas legislativas y 3 medidas administrativas de la APT**, toda vez que una medida legislativa atendía el propósito de dos acciones de política (una referida al Sistema de Alta Dirección Pública y otra a las facultades de la Dirección Nacional del Servicio Civil). Ver en [EEO#1](#) el correlato de las medidas de la APT y todas las acciones de política que apoyó el programa.
- 2.11 **El Gobierno de la República de Chile cumplió satisfactoriamente todas las condiciones generales y especiales previas al desembolso del contrato de préstamo 3617/OC-CH**, según evidencia remitida al Banco con fecha 5 de mayo de 2016. A partir de lo cual, con fecha 18 de mayo se realizó el primer y único desembolso de US\$130 millones. En materia de fortalecimiento del marco legal e institucional de probidad y transparencia, el Gobierno de Chile cumplió con: (i) la promulgación y publicación de la “Ley sobre Probidad en la Función Pública y Prevención de los Conflictos de Intereses” (Ley No. 20.880); (ii) el ingreso al Congreso Nacional de los proyectos de ley que: (a) previene y sanciona los conflictos de intereses y modifica el sistema de inhabilidades e incompatibilidades en el ejercicio de la función pública, y (b) tipifica el delito de corrupción entre particulares y modifica disposiciones del Código Penal; (iii) la promulgación y publicación de la “Ley para el Fortalecimiento y Transparencia de la Democracia” (Ley No. 20.900). En materia de fortalecimiento de la observancia de la probidad y la transparencia, el Gobierno de Chile avanzó con: (i) el ingreso al Congreso Nacional de los proyectos de ley que (a) perfecciona el Sistema de Alta Dirección Pública y fortalece la Dirección Nacional del Servicio Civil, y (b) crea la Dirección General de Concesiones de Obras Públicas, (c) crea la Comisión de Valores y Seguros; (ii) el requerimiento del uso obligatorio del portal Empleos Públicos; (iii) la emisión de orientaciones para iniciar la elaboración de Códigos de Ética de los Servicios Públicos; (iv) la modificación del Reglamento de la Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicio (Ley No. 19.886) que define el deber de abstención de participación en los procedimientos de contratación, ante cualquier circunstancia que les reste imparcialidad, limita las causales para el trato directo, y exige mayor información en el informe final de la comisión evaluadora, entre otros; y (v) el ingreso al Congreso Nacional del proyecto de ley que crea el Plan de Formación Ciudadana para los establecimientos educacionales reconocidos por el Estado.
- 2.12 **La segunda operación ([CH-L1111, préstamo 3748/OC-CH](#)) por US\$100 millones**, fue aprobada por el Directorio Ejecutivo del Banco el 21 de septiembre de 2016. Esta se diseña,

a partir de, y para dar continuidad a, los avances graduales de las reformas impulsadas bajo la APT en el marco de la primera operación; y ampliar el apoyo a 3 medidas legislativas adicionales, para un total de **15 acciones de política**. Estas medidas adicionales se suman producto del reconocimiento, durante el diseño, de la oportunidad de atender tres aspectos más que hacen parte de los dos desafíos arriba mencionados. Esto son: (i) el **sistema de partidos políticos** se encontraba debilitado por la limitada capacidad para la fiscalización de las reglas para su funcionamiento, y por baja credibilidad y confianza ciudadana, en parte por insuficiente transparencia y acceso a la información sobre candidatos, sus bienes y patrimonio, y su financiamiento; (ii) la legislación vigente en materia de tratamiento de **datos de carácter personal** presentaba falencias en cuanto a la titularidad de los datos personales que se entregan a terceros en cumplimiento de otras leyes, la seguridad del flujo de datos, y la capacidad de fiscalización y sanción; y (iii) las funciones del **Consejo de Auditoría Interna General (CAIG)** de Gobierno necesitaban ser institucionalizadas.

- 2.13 Finalmente, cabe destacar que, gracias al Fondo de Transparencia, el Banco complementó estos préstamos con una cooperación técnica no reembolsable por US\$400,000 (CH-T1166, ATN/AA-15550-CH)⁷ para brindar asistencia técnica en la implementación de algunas de las medidas de la APT; y para apoyar la difusión y sensibilización de las reformas. A diciembre de 2017, se han financiado: (i) el diseño y elaboración de códigos de ética en los servicios públicos en alianza con el PNUD (http://www.serviciocivil.gob.cl/codigo_etica/inicio); (ii) el diseño y ejecución de una estrategia de comunicación de las nuevas reglas del juego político en materia de financiamiento y funcionamiento de la política (<http://www.lasnuevasreglas.gob.cl>); (iii) una nueva página con información sobre el desarrollo de la APT (<http://www.gob.cl/2015/05/25/agenda-de-probidad/>); (iv) la puesta en marcha de las plataformas tecnológicas del nuevo servicio electoral (SERVEL) previstas en los nuevos marcos legales; y (iv) la realización de un seminario sobre la Nueva Agenda de Probidad, organizada por la SEGPRES y la Pontificia Universidad Católica de Chile (PUC), documentado en publicación de la PUC. En el primer trimestre de 2018 se espera haber concluido un estudio de la economía política de la APT a cargo de la PUC.
- 2.14 Habiéndose alcanzado el cierre de la segunda y última operación de la serie programática, este informe rinde cuentas de resultados del programa que la misma apoyó; a partir del análisis de los productos y resultados esperados definidos en la Matriz de Resultados del programa según los criterios de desempeño del programa que se exponen a continuación. El informe concluye con un conjunto de hallazgos y recomendaciones para futuras operaciones similares, a raíz de las lecciones adquiridas durante la ejecución del programa.

III. CRITERIOS CENTRALES. DESEMPEÑO DEL PROGRAMA

3.1 Relevancia

- 3.2 Las medidas tomadas en el marco de la APT, y por ende las acciones de política que apoyó el programa, fueron todas relevantes para contribuir a la observancia de la probidad y transparencia en el funcionamiento del sector público y el sector privado, y promover conductas afines en la ciudadanía.
- 3.3 Cabe destacar que los desafíos relevados en materias de probidad y transparencia de la primera operación siguieron vigentes para la segunda operación. Si bien no es posible medir el impacto a sólo 6 meses de haber concluido el programa, los productos y resultados alcanzados rinden cuenta de que el conjunto de reformas impulsadas en el marco de esta

⁷ Aprobada el 26 de abril de 2016.

serie programática representó un aporte muy significativo al desarrollo institucional del país para la prevención de la corrupción; especialmente en materia de conflictos de interés, tráfico de influencias y financiamiento irregular de la política. Esto a su vez ha permitido mitigar una situación compleja en la que había la posibilidad de mayor erosión en la confianza en las instituciones. Todo lo cual ha contribuido a la consolidación del posicionamiento de Chile como un referente regional en estas áreas.

a. Alineación con las necesidades de desarrollo del país

- 3.4 Como se detalla en la Introducción, la APT se da a partir del reconocimiento explícito del Gobierno de Chile de la necesidad de impulsar medidas institucionales que hagan frente a las falencias importantes en la regulación y prevención de los conflictos de interés, develadas a raíz de los escándalos de corrupción que salieron a luz pública en 2014. Eventos que a su vez afectaron la confianza de los ciudadanos en sus instituciones y representantes. Por este motivo, la APT emergió como una prioridad gubernamental con amplio apoyo a lo largo del espectro político. Toda vez que la serie programática apoya la APT, ésta se alinea con las necesidades de desarrollo del país en la materia.
- 3.5 Cabe recordar que las medidas de la APT son, en gran parte, el resultado del diagnóstico y propuestas en el “plano administrativo, legal y ético, de aplicación inmediata y de mediano plazo, tanto para el ámbito de los negocios y el servicio público, como para las relaciones entre ellos”⁸, encomendados por la Presidenta de la República al Consejo Asesor; el cual cumplió su mandato bajo principios de objetividad y consenso.

b. Lógica vertical

- 3.6 La teoría de cambio de esta serie programática es sencilla y clara. A nivel de productos, el gobierno abordó las falencias identificadas mediante la expedición concreta de normas administrativas y legislativas en cada uno de los aspectos que se consideraron críticos para enfrentar la percepción de laxitud y corrupción en la gestión pública. Sin embargo, la simple expedición de estas normas (actos administrativos o leyes) no significa que éstas se hagan efectivas. Por ejemplo, en el caso de la profesionalización de la gestión pública, la expedición de normas que amplían la inclusión de nuevos Servicios en el Sistema de Alta Dirección Pública (SADP) o de cargos adicionales de alto nivel en el servicio civil no quiere decir necesariamente que esos Servicios entren a formar parte del SADP. Así la teoría de cambio es clara vinculando productos (normas expedidas) y Resultados (implantación efectiva de las normas).
- 3.7 La teoría de cambio del programa no termina ahí. La expedición de las normas legislativas y administrativas (productos) y que estas sean efectivamente implantadas y aplicadas, y realizadas (Resultados) no es suficiente. En última instancia, el objetivo último de la serie programática es que Chile avance en una trayectoria aceptable en cuanto a la observancia de la probidad y transparencia en el funcionamiento del sector público y el sector privado. Para esto, la lógica vertical del Programa exige que se construya un indicador o grupo de indicadores que sintetice el impacto final que podría tener la expedición de normas y su efectivo cumplimiento en torno a **cuatro ejes clave**, los cuales mantienen una estrecha relación con las medidas de política contenida en la serie programática: (i) integridad y crecimiento económico; (ii) información y democracia; (iii) prevención de corrupción y adquisiciones; y (iv) prevención de corrupción y servicio civil.

⁸ Discurso de S.E. la Presidenta de la República, Michelle Bachelet, al constituir el consejo asesor presidencial contra conflictos de interés, tráfico de influencias y corrupción. Santiago, 10 de marzo de 2015.

- 3.8 Para poder atribuirle al programa los cambios que se encuentren en los indicadores, es necesario encontrar un contrafactual válido de Chile para el período posterior al programa. Según se diseñó como parte de la propuesta de préstamo, se utilizará la metodología de controles sintéticos desarrollada por Abadie y Gardeazabal (2003) para definir la trayectoria que hubiera tenido Chile en los indicadores en ausencia del programa. La premisa central de esta estrategia de identificación del impacto del programa está basada en que el Chile contrafactual se construye de tal manera que la trayectoria de las principales variables relevantes, son iguales al Chile real previo a la implementación del programa. La única diferencia en esta construcción de control sintético es que aísla, mirando hacia adelante, las acciones de política incluidas en el programa y su impacto. Por lo tanto, esta estrategia permitirá medir el impacto del programa en función de los índices incluidos tanto en el control como en el tratamiento.
- 3.9 Se utilizarán indicadores relacionados con ética, corrupción, transparencia, efectividad del gobierno, nivel de libertad y compromiso de sus ciudadanos, temas que cubren los siguientes índices que conforman el control sintético: (i) índice de control de la corrupción; (ii) efectividad del gobierno; (iii) nivel de libertad y compromiso de sus ciudadanos, los tres del Índice Mundial de Gobernabilidad del Banco Mundial; (iv) indicador de transparencia de las políticas del gobierno; (v) indicador de comportamiento ético de las empresas; y (vi) indicador de eficiencia del gobierno, estos últimos tres del Índice de Competitividad Global del Foro Económico Mundial. Estos indicadores buscarán medir si los objetivos que el programa se ha planteado cumplir mediante los productos mencionados, han logrado mejorar los índices. Dado que Chile presenta estándares altos en términos de todos los indicadores a ser utilizados, el impacto esperado es que el país logre mantener (o mejorar) los niveles de los indicadores relativos al contrafactual. Dado que se espera que estos impactos se materialicen en el mediano y largo plazo, la estimación se prevé se realice no antes de 2019. Sin embargo, como se anota a continuación, y sobre la base de lo que indica la literatura académica, se espera que el impacto sea positivo al momento de la evaluación, toda vez que las acciones de política hayan sido cumplidas.
- 3.10 El Cuadro III.1 presenta sintéticamente la relación entre las normas expedidas y los cuatro ejes alrededor de los cuales se sintetiza el impacto del programa. A continuación, se presenta, resumidamente, lo que informa la literatura académica sobre la conexión y causalidad entre las medidas de la APT en cada uno de los cuatro ejes arriba mencionados y los impactos esperados; según fue relevado en el Estudio Económico del Programa.⁹

Integridad y crecimiento

- 3.11 La APT de Chile, que apoya el PBP objeto de este informe, contiene una variedad de medidas que apuntan a objetivos económicos. Estas medidas anti corrupción encuentran fundamento amplio en la literatura, que contiene múltiples estudios empíricos que tratan desde la relación entre corrupción y crecimiento en general, hasta relaciones más específicas con los mercados financieros y eficiencia de firmas. Por ejemplo, la medida referida a la creación de la Comisión de Valores y Seguros (finalmente creada como Comisión de Mercados Financieros), entre otras, pueden tener un impacto más directo sobre la economía.
- 3.12 Desde el pionero estudio de Mauro (1995), la evidencia sugiere una relación negativa y significativa entre corrupción e inversión privada y, por lo tanto, entre corrupción y crecimiento económico. Una mejora de una desviación estándar, en el índice de corrupción, está asociada a un aumento de 2.7% del PIB. En el mismo sentido, hay evidencia de una

⁹ Elaborado para el Banco pro el consultor Martin Rossi (2015); y actualizado por Benjamin Roseth (2016).

relación positiva entre confianza y crecimiento y negativa entre corrupción y la confianza. La corrupción afecta el crecimiento al influenciar la estabilidad política, la disminución de la inversión, particularmente la inversión extranjera. En cuanto a la inversión pública, la evidencia sugiere que la corrupción eleva el costo de obras y servicios públicos para la ciudadanía.

- 3.13 En cuanto a los efectos de la corrupción sobre el funcionamiento de los mercados financieros, la evidencia sugiere que las empresas políticamente conectadas o que reciben fondos públicos, son más laxas en sus políticas crediticias y tienen tasas más altas de morosidad. Los costos asociados a la morosidad y a la colocación de crédito en inversiones no productivas pueden llegar a representar entre 0,3% y 1,9% del producto bruto interno anual. A nivel microeconómico, la corrupción está asociada fuertemente con ineficiencia a nivel de la firma, ya que produce una desviación por parte de la gerencia que se aleja de la supervisión y la coordinación necesaria en un proceso productivo eficiente, por lo que se utilizan una mayor cantidad de trabajadores para producir el mismo producto, se asigna talento a actividades poco productivas, lo que eventualmente afecta negativamente el PIB.

Transparencia y democracia

- 3.14 La APT busca fortalecer la democracia chilena aumentando la confianza ciudadana en el gobierno y el sistema de partidos políticos. Específicamente, la serie programática contiene medidas que fortalecen las normas de inhabilidades, incompatibilidades y de conflicto de interés, aplicación de nuevas disposiciones en el proceso electoral, un nuevo marco normativo para los partidos políticos y actividades en formación cívica y la capacitación de docentes en formación ciudadana. De acuerdo con la literatura existente, la corrupción es una potencial amenaza para la democracia. Por un lado, una larga experiencia democrática reduce la incidencia tanto de actos de corrupción como de la percepción de la misma. Adicionalmente, la corrupción desgasta la legitimidad de las democracias debilitando la confianza de los ciudadanos en sus propios regímenes y socavando la confianza interpersonal que afecta las relaciones de la sociedad civil.
- 3.15 La evidencia sugiere que la provisión de información en épocas electorales sobre actos de oficiales electos corruptos reduce su apoyo popular. Quizá más relevante para la APT de Chile es el hallazgo que ser informado sobre la corrupción disminuye la identificación del ciudadano con su partido político, y también disminuye la probabilidad de que vote, lo cual deslegitima todo el proceso electoral.¹⁰ Además, la divulgación de auditorías que relevan actos corruptos disminuye la probabilidad de que el alcalde afectado sea reelecto.¹¹
- 3.16 La legitimidad de las instituciones democráticas está vinculada con el grado de competencia y transparencia del sistema político. La falta de competencia aumenta la posibilidad de dinastías políticas, las que tienen incentivos para garantizar su permanencia en el poder, profundizando el clientelismo y la corrupción, afectando negativamente la calidad del gobierno lo que incide en que el gasto no mejore el crecimiento y el empleo. Finalmente, es importante anotar – dado que la serie cuenta con productos y resultados relacionados con la educación cívica en instituciones educativas – que la evidencia muestra que el conocimiento cívico mejora la cantidad y calidad de la participación ciudadana¹² y que los

¹⁰ Chong, Alberto, et al. Looking beyond the incumbent: The effects of exposing corruption on electoral outcomes. No. w17679. National Bureau of Economic Research, 2011.

¹¹ Ferraz, Claudio, and Frederico Finan. "Exposing corrupt politicians: the effects of Brazil's publicly released audits on electoral outcomes." (2007).

¹² Carpini, Michael X. Delli, and Scott Keeter. What Americans know about politics and why it matters. Yale University Press, 1997.

adolescentes con mayor disposición hacia la participación cívica mantienen esa disposición en su adultez¹³.

Prevención de corrupción y adquisiciones

- 3.17 La serie programática incluye acciones de política asociadas al fortalecimiento del sistema de compras públicas, mediante – entre otros - la habilitación en los organismos públicos con el fin de publicar las bases de licitación, con firma electrónica, en el portal www.mercadopublico.cl; lo que permitirá avanzar con el uso obligatorio de formularios electrónicos estandarizados de bases de licitación. Existe una literatura que apoya esta clase de medidas, en la cual se demuestra que la existencia de corrupción en los organismos públicos en muchos casos implica un sobreprecio en las compras realizadas por dichas instituciones y baja calidad de los bienes o servicios obtenidos. La evidencia sugiere que la corrupción implica sobreprecios en las compras de bienes, y que los organismos públicos (italianos) que realizaron sus compras a través de la agencia central de compras lograron un ahorro del 22% del precio de compra en comparación con aquellos entes descentralizados que no utilizaron la agencia central.¹⁴
- 3.18 Por el otro lado, la evidencia también sugiere que la implementación de políticas activas anti corrupción tal como auditorías reduce los sobre costos en las inversiones y compras estatales.¹⁵ En consecuencia, las políticas de anticorrupción activas podrían ser rentables incluso para costos de implementación de auditorías de compra altos. Si las adquisiciones se realizan por medios electrónicos (e-procurement), se encuentra que, si bien los precios no se reducen sistemáticamente, la evidencia sugiere que mejora la calidad de las obras de infraestructura y una mayor participación de firmas de mejor calidad.¹⁶
- 3.19 Finalmente, la evidencia sobre ChileCompra indica que la utilización del sistema produjo una reducción de precios del orden del 3% con respecto a lo que hubiera pagado el estado en ausencia del sistema. Adicionalmente, reportan un ahorro de gastos administrativos (calculado en términos de la relación entre el presupuesto del departamento encargado de ChileCompra y el volumen de transacciones) de un 0.28% (USD \$9.7 millones) en el 2006 y 0.38% (USD \$ 16.9 millones) en el 2007. El mecanismo principal a través del cual se logra la reducción de precio es el aumento en el número de oferentes en los procesos licitatorios. Dada la envergadura de las compras públicas en la economía – en promedio el 18% del PIB a nivel mundial – este estudio denota el importante potencial para la economía chilena de fortalecer ChileCompra, en particular los aspectos que conduzcan a una mayor competencia entre oferentes.¹⁷

Prevención de corrupción y servicio civil

- 3.20 Uno de los ejes principales de la APT trata de la profesionalización del servicio civil y la promoción de conducta proba en los funcionarios públicos. La evidencia sugiere que, si bien hay una relación fuerte entre factores burocráticos y corrupción, no todos los factores tienen

¹³ Ajzen, Icek. "Nature and operation of attitudes." Annual review of psychology 52.1 (2001): 27-58.

¹⁴ Bandiera, O., Prat, A. & Valletti, T. (2009): Active and Passive Waste in Government Spending: Evidence from a Policy Experiment. American Economic Review, 99, 1278- 1308.

¹⁵ Di Tella, R. & Schargrodsky, E. (2003): The Role of Wages and Auditing during a Crackdown on Corruption in the City of Buenos Aires. Journal of Law and Economics, University of Chicago Press, vol. 46(1), pages 269-92, April.

¹⁶ Lewis-Faupel, Sean, et al. Can electronic procurement improve infrastructure provision? evidence from public works in India and Indonesia. No. w20344. National Bureau of Economic Research, 2014.

¹⁷ Singer, Marcos, et al. "Does e-procurement save the state money?" Journal of Public procurement 9.1 (2009): 58.

el mismo nivel de influencia.¹⁸ En particular, es la selección y promoción con base en mérito que más influye, por encima de salarios competitivos o estabilidad de carrera. La meritocracia ha sido demostrada a tener otros impactos positivos, como en el crecimiento económico de largo plazo y la reducción de la pobreza.¹⁹ En contextos desarrollados los directivos públicos seleccionados con base en mérito (del Senior Executive Service) tienden a minimizar los gastos públicos.²⁰

- 3.21 Igualmente, existe una relación negativa entre nivel de salarios y nivel de corrupción. Los resultados del estudio de Van Rijckeghem, C. & Weder, B. (2001) sugieren que un aumento relativo en el pago de 1 a 2 está asociado con una mejora de alrededor de 1 punto en el índice de corrupción.²¹ Sin embargo, el rol de los salarios en la reducción de la corrupción disminuye a medida que los países se vuelven más ricos, debido a que las rentas que se pueden extraer son mayores dados los salarios que superan los salarios de subsistencia.²² Generalmente, los salarios más altos atraen candidatos más capaces y motivados al sector público. Adicionalmente, encuentran que las tasas de aceptación de la oferta laboral aumentan con una oferta de salarios más alta.

Conclusiones generales sobre la lógica vertical

- 3.22 Tal como se anotó antes, la evidencia acerca de los impactos que tienen medidas tendientes a mejorar la transparencia y controlar la corrupción, tanto a nivel macroeconómico como microeconómico, es abundante. Así, el Estudio Económico del Programa indica que una mayor corrupción está asociada a (i) menores tasas de crecimiento, a causa de la inestabilidad política, una disminución de inversión privada, y la ineficiencia al nivel de la firma; y (ii) el desgate de la legitimidad de las democracias a causa del debilitamiento de la confianza de los ciudadanos con sus regímenes gubernamentales y la disminución de la confianza interpersonal, también a través de un efecto negativo sobre la participación electoral. En el mismo sentido, se ha demostrado que la transparencia, en forma de la publicación de informes de auditoría, puede funcionar para limitar la reelección de políticos corruptos. Se ha demostrado que una variedad de soluciones, íntimamente relacionadas a las medidas apoyadas por el programa, funcionan para controlar la corrupción y traen consigo externalidades positivas, incluyendo: (i) programas de educación cívica puede fortalecer el compromiso con la participación cívica, y además aumentar la cantidad y calidad de la participación; (ii) reformas de las compras públicas, como la gestión centralizada apoyada por sistemas electrónicos y las auditorías pueden llevar a una reducción de sobrecostos en las compras y mayor calidad en los bienes y servicios adquiridos; y (iii) reformas de profesionalización del servicio, en particular lo referido al fortalecimiento de la meritocracia, pueden limitar la corrupción, fomentar el crecimiento económico de largo plazo y contribuir a reducir la pobreza.
- 3.23 Lo anteriormente señalado sugiere por tanto que **hay suficiente evidencia empírica que la lógica vertical del programa es sólida y basada en la evidencia.** La expedición de las medidas incluidas en la APT (productos), una vez hecha realidad no solo en la normativa

¹⁸ Dahlström, Carl, Víctor Lapuente, and Jan Teorell. "The merit of meritocratization: Politics, bureaucracy, and the institutional deterrents of corruption." *Political Research Quarterly* (2011): 1065912911408109.

¹⁹ Peter Evans and James E. Rauch. "Bureaucracy and Growth: A Cross-National Analysis of the Effects of "Weberian" State Structures on Economic Growth (1999); y Henderson, Jeffrey, et al. "Bureaucratic effects: 'weberian' state structures and poverty reduction." (2003).

²⁰ Niskanen, William A. "Bureaucrats and politicians." *The Journal of Law & Economics* 18.3 (1975): 617-643.

²¹ Van Rijckeghem, C. & Weder, B. (2001): Bureaucratic corruption and the rate of temptation: Do wages in the civil service affect corruption, and by how much? *Journal of Development Economics* 65, 307-331.

²² Dal Bó, E., Finan, F. & Rossi, M. (2013): Strengthening State Capabilities: The Role of Financial Incentives in the Call to Public Service. *Quarterly Journal of Economics*, Oxford University Press, vol. 128(3), pages 1169-1218.

sino en el efectivo funcionamiento del Estado (Resultados) deviene en impactos que reflejan la trayectoria de Chile en cuanto al control de la corrupción.

Cuadro III.1. Ejes del Impacto del Programa y Acciones de Política Asociadas

Eje del análisis de impacto	Acciones de Política Asociadas
Integridad y crecimiento	<p>Todas las medidas en su conjunto.</p> <p>Promulgación y publicación de la Ley que crea la Comisión para el Mercado Financiero (Ley No. 21.000).</p>
Transparencia y democracia	<p>Ingreso al Congreso Nacional de Indicaciones del Ejecutivo a la moción parlamentaria que “Modifica la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional y otros cuerpos legales en lo relativo a probidad y transparencia”.</p> <p>Reglamentación de la “Ley para el Fortalecimiento y Transparencia de la Democracia” (Ley 20.900).</p> <p>Promulgación y publicación de la Ley que “Fortalece el Carácter Público y Democrático de los Partidos Políticos y Facilita su Modernización” (Ley N° 20.915).</p> <p>Implementación de la “Ley que Crea el Plan de Formación Ciudadana para los Establecimientos Educativos reconocidos por el Estado” (Ley No. 20.911).</p>
Prevención de corrupción y adquisiciones	<p>Implementación de las nuevas disposiciones de probidad y transparencia en las compras públicas, en materia de Licitaciones Públicas, mediante la elaboración de Informes Finales de las Comisiones Evaluadoras de acuerdo con los nuevos criterios de probidad y transparencia establecidos en el artículo 40 bis del Reglamento de la Ley No. 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.</p> <p>Cumplimiento de las condiciones necesarias para la habilitación en al menos 5 organismos públicos para publicar las bases de licitación pública, con firma electrónica avanzada, en el portal www.mercadopublico.cl.</p> <p>Suscripción y entrada en vigencia de un Convenio de Colaboración entre la Dirección General de Obras Públicas del MOP y la Dirección de Compras y Contratación Pública para la implementación de una plataforma que permite el registro en línea de contratistas y consultores del MOP.</p> <p>Ingreso al Congreso Nacional del Mensaje del Ejecutivo con el que se inicia la tramitación de un proyecto de ley que establece la Auditoría Interna de Gobierno.</p>
Prevención de corrupción y servicio civil	<p>Reglamentación de la “Ley sobre Probidad en la Función Pública y Prevención de los Conflictos de Intereses” (Ley No. 20880).</p> <p>Promulgación y publicación de la Ley que “Perfecciona al Sistema de Alta Dirección Pública (SADP) y Fortalece la Dirección Nacional del Servicio Civil (DNSC)”.</p> <p>Requerimiento de la DNSC a los Servicios Públicos solicitando: (1) información actualizada al 31 de diciembre de 2015 sobre los cargos de planta; (2) información sobre el escalafón de méritos y ascensos; y (3) un plan de trabajo para la realización de los concursos de los cargos de planta que se encuentran vacantes, estableciendo plazos y criterios de transparencia e igualdad.</p> <p>Entrada en funcionamiento del nuevo sistema de gestión de la Alta Dirección Pública (ADP) y su portal correspondiente.</p> <p>Elaboración y aprobación de los códigos de ética de la SEGPRES, la Secretaría y Administración General del Ministerio de Hacienda y de los Servicios Públicos sometidos a la dependencia y/o supervigilancia del Ministerio de Hacienda.</p>

3.2 Efectividad

a. Descripción de los objetivos de desarrollo del programa

- 3.24 El objetivo general de la serie programática fue apoyar la APT de Chile, que considera un conjunto de medidas de política dirigidas a contribuir a la observancia de la probidad y transparencia en el funcionamiento del sector público y el sector privado, y promover conductas afines entre la ciudadanía. Para lograr este objetivo, la serie programática contó con tres Componentes:
- 3.25 **Componente I. Estabilidad macroeconómica.** El objetivo de este componente era mantener un contexto macroeconómico congruente con los objetivos del programa según lo establecido en la Matriz de Políticas. Este objetivo fue logrado, según la Evaluación Independiente de Condiciones Macroeconómicas (IMAC por sus siglas en inglés) elaborada por el Banco y vigente al momento del desembolso de cada uno de los dos préstamos.
- 3.26 **Componente II. Fortalecer el marco legal e institucional de probidad y transparencia.** El objetivo de este componente era fortalecer el marco legal e institucional según los principios de probidad administrativa y de transparencia, y el derecho de acceso a la información pública, que define la ley.
- 3.27 A partir de las acciones de política que se comprometieron bajo la primera operación se esperaban los siguientes productos: (i) ley sobre la probidad en la función pública que, entre otros aspectos, amplíe y fortalezca el sistema de declaración de intereses y de patrimonio; (ii) proyecto de ley que previene y sanciona los conflictos de intereses, que modificará el sistema de inhabilidades e incompatibilidades en el ejercicio de la función pública; (iii) proyecto de ley que tipifique y sancione el delito de corrupción entre particulares, y adicionalmente aumenta las penas asociadas a los delitos de corrupción y cohecho en el ámbito del ejercicio de la función pública; y (iv) proyecto de ley de Fortalecimiento y Transparencia de la Democracia que, entre sus disposiciones, modifica la Ley No. 18.556 orgánica constitucional del Servicio Electoral (SERVEL).
- 3.28 A partir de las acciones de política que se comprometieron bajo la segunda operación, se esperaban los siguientes productos que consolidan las medidas desarrolladas en la primera operación: (i) reglamento de la Ley No. 20.880, “Ley sobre Probidad en la Función Pública y Prevención de los Conflictos de Intereses”; (ii) Indicaciones del Ejecutivo a la moción parlamentaria que “Modifica la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional y otros cuerpos legales en lo relativo a probidad y transparencia”; (iii) resoluciones del SERVEL en materia de límite de gasto electoral para candidatos a alcalde y concejal con ocasión de las elecciones municipales 2016, declaraciones de patrimonio e intereses de pre-candidatos presidenciales y candidatos en elecciones generales; y máximos de aportes electorales. También se esperaban los siguientes productos que ampliaban el aporte al objetivo de este componente con nuevas acciones de política: (iv) Ley que “Fortalece el Carácter Público y Democrático de los Partidos Políticos y Facilita su Modernización”; y (v) Mensaje del Ejecutivo con el que se inicia la tramitación de un proyecto de ley que crea un nuevo marco normativo sobre protección de datos personales y/o introduce modificaciones a la Ley No 19.628 sobre Protección de la Vida Privada.
- 3.29 **Componente III. Asegurar probidad y transparencia en la gestión de los recursos públicos, en el fortalecimiento de la profesionalización de la gestión pública, y promover conductas probas entre los diferentes actores de la sociedad.** El objetivo era asegurar la observancia de probidad y transparencia en la gestión de los recursos públicos, en el fortalecimiento de la profesionalización de la gestión pública y en los negocios del sector privado, así como promover conductas afines entre la ciudadanía.

- 3.30 A partir de las acciones de política que se comprometieron bajo la primera operación se esperaban los siguientes productos: (i) Proyecto de Ley que perfecciona el SADP y fortalece la DNSC en materia de gestión y desarrollo de personas; (ii) oficio ordinario del Ministerio de Hacienda que contenga un instructivo para el uso obligatorio del portal "Empleos Públicos" para todo tipo de contrato público; (iii) oficio ordinario con instrucciones y metodología para la elaboración de códigos de ética de todos distintos Servicios Públicos; (iv) normativa que incorpora medidas para fortalecer las exigencias de probidad y transparencia por parte de los responsables de las compras públicas; (v) proyecto de ley que crea la Dirección General de Concesiones en el Ministerio de Obras Pública (MOP), responsable de la aplicación de la Ley de Concesiones; (vi) proyecto de ley que crea la Comisión de Valores y Seguros; y (vii) proyecto de ley que crea el Plan de Formación Ciudadana para los establecimientos educacionales que torna obligatoria la formación en cívica para los niveles básicos y medio en todos los establecimientos educacionales reconocidos por el Estado.
- 3.31 A partir de las acciones de política que se comprometieron bajo la segunda operación, se esperaban los siguientes productos que consolidan las medidas desarrolladas en la primera operación: (i) Ley que perfecciona el SADP y fortalece la Dirección Nacional del Servicio Civil (DNSC); (ii) requerimiento de la DNSC a los Servicios Públicos; (iii) nuevo sistema de gestión y portal de la ADP, "Empleos Públicos" (www.empleospublicos.cl); (iv) códigos de ética de la SEGPRES, la Secretaría y Administración General del Ministerio de Hacienda y de los Servicios Públicos sometidos a la dependencia y/o supervigilancia del Ministerio de Hacienda; (v) informe sobre el grado de cumplimiento de los informes finales de las Comisiones Evaluadoras de acuerdo con los nuevos criterios de probidad y transparencia; (vi) organismos públicos con bases de licitación pública, con firma electrónica avanzada en el portal www.mercadopublico.cl; (vii) Convenio de Colaboración entre el MOP y ChileCompra, en materia de compras públicas; (viii) Ley que "Crea la Comisión de Valores y Seguros"; (ix) Oficios del Ministerio de Educación (MINEDUC) a las Secretarías Regionales Ministeriales (SEREMIS) con orientaciones para la implementación de la Ley No. 20.911 "Ley que Crea el Plan de Formación Ciudadana para los Establecimientos Educacionales reconocidos por el Estado"; y (x) convenios de colaboración entre el MINEDUC e instituciones de educación superior para la implementación de un programa de capacitación para docentes en formación ciudadana. También se esperaba el siguiente producto que ampliaban el aporte al objetivo de este componente con nuevas acciones de política: (xi) Mensaje del Ejecutivo con el que se inicia la tramitación de un proyecto de ley que establece la Auditoría Interna de Gobierno.
- 3.32 Todos estos productos bajo los componentes II y III se esperaban a razón de conjunto de acciones de política comprometidas por el Gobierno de Chile en la Matriz de Políticas de cada una de las operaciones: **12 acciones de política en la primera operación y 15 en la segunda; correspondientes a 11 medidas legislativas y 3 medidas administrativas de la APT.** Ver en EEO#1 el correlato de las medidas de la APT y todas las acciones de política que apoyó el programa.

b. Resultados logrados

- 3.33 Esta sección presenta los logros a nivel de producto, resultado e impacto. Todas las acciones de política de las dos operaciones fueron cumplidas, por lo que se cumplieron todas las metas propuestas para los indicadores de producto de la Matriz de Resultados de las dos operaciones (Ver Tablas 3A y 3B).

- 3.34 El cumplimiento de las acciones de política de las dos operaciones, y por ende de los productos incluidos en la Matriz de Resultados, condujo, de acuerdo a la lógica vertical de la serie programática al cumplimiento de prácticamente todas las metas propuestas para los **indicadores de resultados** (Ver Tabla 2). Cabe destacar que no hubo cambios en la Matriz de Resultados y por ello la información requerida en la Tabla 1, no aplica.
- 3.35 El **primer resultado** esperado del programa era un “Marco legal e institucional fortalecido según los principios de probidad administrativa y de transparencia”. El indicador para la medición de este Resultado es la “proporción de autoridades y funcionarios obligadas a declarar que efectivamente realizan y entregan declaración de patrimonio e interés.” Partiendo de una base para el año 2015 del 90%, se esperaba que para el 2017 la totalidad (100%) de los funcionarios obligados a declarar lo estuviesen haciendo efectivamente. La base de cálculo de la Matriz de Resultados inicial correspondía a 16.200 funcionarios que tenían esta obligación legal conforme a la legislación vigente a 2014. Sin embargo, con la expedición de la Ley 20.880, Ley de Probidad en la Función Pública y Prevención de los Conflictos de Intereses, y su reglamento²³ (condiciones de la primera y segunda operación respectivamente), el universo de potenciales declarantes se amplió significativamente a cerca de 86.000 funcionarios incluyendo la Administración Central y Municipios, como se muestra en el siguiente Cuadro preparado para el Banco por la Contraloría General de la República de Chile (con la excepción de los datos de %, en paréntesis, que corresponden al % de funcionarios obligados que efectivamente presentaron DIP y son de cálculo propio).

Cuadro III.2. Declarantes potenciales y efectivos a octubre de 2017, según Ley 20.880

Estado de situación de DIP: total y por nivel jerárquico								
Sujetos	Línea de base inicial ¹				Resultados (a Octubre)			
	Administración Central	Municipios	Otros	Total	Administración Central	Municipios	Otros	Total
Obligados ²	47,188	33,514	5,206	85,908	45,036 (95.4%)	30,503 (91.0%)	4,916 (94.4%)	80,455 (94.0%)
No Obligados ³	4,086	6,078	377	10,541	4,086	6,078	377	10,541
Otros ⁴ (como fiscalizadores)				-				-
Total	51,274	39,592	5,583	96,449	49,122	36,581	5,293	90,996
Nota 1: Se consideró como "Línea de base inicial", a la totalidad de sujetos obligados de efectuar su Declaración de Intereses y								
Nota 2: Para la revisión, se consideró una sola vez la obligación de hacer una DIP por cada sujeto. En los casos en que una								
Nota 3: Debido a que se trata de declarantes voluntarios, no puede hacerse una distinción respecto al cumplimiento, lo que								
Nota 4: Dado que los fiscalizadores son sujetos obligados por ley a hacer una DIP, todos esos casos se encuentran incluidos en								

- 3.36 Así, con respecto al universo estimado durante la preparación de la primera operación del Programático (16.200 funcionarios), se observa que las declaraciones efectivas de funcionarios obligados (a octubre de 2017) exceden la meta inicial de la operación por un factor de cuatro, ascendiendo a 80.455 funcionarios que efectivamente realizaron su DIP.
- 3.37 Si se toma como base de comparación la totalidad de sujetos obligados a efectuar su declaración de Intereses y Patrimonio de acuerdo con lo estipulado en la Ley 20.880 de 2016, se observa que el 95.4% de los funcionarios de la Administración Central y el 91% de los funcionarios municipales legalmente obligados, efectivamente presentaron su DIP; es decir que 94% de los funcionarios obligados a declarar, efectivamente realizaron y entregaron su declaración de patrimonio e interés bajo nueva Ley y dentro del plazo previsto. No obstante lo anterior, también se observa que 10.541 funcionarios sometieron sus DIP a pesar de no tener obligación legal. Si incluimos estos funcionarios no obligados, el

²³ Decreto N° 2, de 2016, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que aprueba el reglamento de la ley N° 0.880 sobre Probidad en la Función Pública y Prevención de los Conflictos de Intereses. Promulgado el 5 de abril de 2016 y publicado, en el Diario Oficial No. 41.473, el 2 de junio de 2016.

porcentaje de las DPI efectivamente entregadas asciende a 106% (90.996/85.908) de la meta inicialmente estipulada.

- 3.38 El **segundo resultado** del programa es que “los procesos de profesionalización de la gestión pública y de gestión de los recursos públicos sean más íntegros”. Específicamente, la serie programática se focaliza en dos de los procesos más críticos de la gestión pública: el servicio civil y las compras públicas. Para medir este resultado se cuenta con **cinco indicadores**, tres de los cuales se refieren al servicio civil y dos a las compras públicas.
- 3.39 Servicio Civil. El **primer indicador** está referido a los cargos de primer y segundo nivel jerárquico que son reclutados y seleccionados a través del SADP. La meta prevista para 2017 era de 1.050 cargos en total provistos mediante este mecanismo, de los cuales 930 serían del segundo nivel y 120 del primer nivel. La meta se cumplió holgadamente para el total de cargos y para los cargos del segundo nivel jerárquico, y se quedó a un cargo (119 sobre 120) de cumplir la meta para el primer nivel. El **segundo indicador** informa sobre el número de Servicios Públicos que deben reclutar y seleccionar cargos de primer y segundo nivel jerárquico a través del Sistema nacional de Alta Dirección Pública. Este indicador busca medir el nivel de institucionalización del sistema. La meta prevista era que se pasase de 113 Servicios en el 2014 a 120 Servicios en el 2017. Para octubre de 2017 el Gobierno reportó que 125 Servicios usaban el sistema.
- 3.40 Compras Públicas. El **tercer indicador** buscaba demostrar que la proporción de actas de adjudicación que son publicadas de conformidad con nuevos estándares de probidad y transparencia, sobre el total de las licitaciones con obligación de publicar dichas actas, pasase de cero en 2014 a 95% en el 2017. El resultado observado es que casi el 100% (99%) de las actas cumplen con ese criterio. El **cuarto indicador** buscaba reflejar la penetración de la firma electrónica en las licitaciones públicas midiendo el número de organismos públicos habilitados para publicar las Bases de Licitación con firma electrónica avanzada en el sistema www.mercadopublico.cl. La meta era pasar de cero en el 2015 a 10 organismos en el 2017. Para octubre de 2017, 17 organismos estaban publicando bases de licitación con firma electrónica, un 70% por encima de la meta establecida. Finalmente, el **quinto indicador** buscaba que para el 2017 al menos el 10% de los procesos de licitaciones, realizados por el conjunto de organismos públicos habilitados, y que son publicadas empleando nuevas Bases de Licitación usasen firma electrónica avanzada. A octubre de 2017, el 8.7% de los procesos de licitación usaban firma electrónica avanzada.
- 3.41 Finalmente, el **tercer resultado** buscaba promover conductas éticas entre la ciudadanía. Para este efecto, se buscaba que al menos el 50% de los establecimientos educativos de nivel básico y medio reconocidos por el Estado contasen con un Plan de Formación Ciudadana. A octubre de 2017, 4.144 establecimientos educativos municipales contaban con acciones de formación ciudadana incorporadas en sus Planes de Mejoramiento Educativo. Esto representa un 79% del universo de entidades educativas municipales. En adición, también se ha observado que, siguiendo esta pauta, el 47.5% de los establecimientos educativos particulares subvencionados también han avanzado significativamente en la incorporación de planes de formación ciudadana. No obstante, estos indicadores reflejan el cumplimiento efectivo de las acciones de política en el mediano plazo; toda vez que el resultado esperado de largo plazo (conductas éticas en la ciudadanía) va más allá del plazo previsto del programa.
- 3.42 En síntesis, esta serie programática de dos operaciones fue muy exitosa en términos del logro de los productos y de los resultados, e inclusive sobrepasando las metas de algunos de ellos. Con respecto a la atribución de resultados, cada uno de ellos emerge del

cumplimiento efectivo de las acciones de política (productos). Por ejemplo, con respecto del resultado asociado al fortalecimiento del marco legal e institucional según los principios de probidad administrativa y de transparencia, los productos de la promulgación y publicación de la normativa correspondiente (Ley y Reglamento de la Ley) llevó a que las autoridades y funcionarios sujetas a esta Ley, efectivamente estén realizando y entregando declaración de patrimonio e interés al momento de este informe y según las metas comprometidas en el programa.

- 3.43 El **impacto** del programa será a toda la población de Chile mediante el cumplimiento de los estándares de ética, integridad y transparencia en el funcionamiento del sector público. En estos casos no es posible encontrar un contrafactual válido dentro del territorio que no sea afectado por la política. Para poder atribuirle al programa los cambios que se encuentren en los indicadores, es necesario encontrar un contrafactual válido de Chile para el período posterior al programa. Se utilizará la metodología de controles sintéticos desarrollada por Abadie y Gardeazabal (2003) para definir la trayectoria que hubiera tenido Chile en los indicadores en ausencia del programa.
- 3.44 Se utilizarán indicadores relacionados con ética, corrupción, transparencia, efectividad del gobierno, nivel de libertad y compromiso de sus ciudadanos. Estos indicadores buscarán medir si los objetivos que el programa se ha planteado cumplir mediante los productos y resultados mencionados, han logrado mejorar los índices de impacto. Dado que Chile presenta estándares altos en términos de todos los indicadores a ser utilizados, el impacto esperado es que el país logre mantener (o mejorar) los niveles de los indicadores relativos al contrafactual.
- 3.45 El impacto estimado del programa estaría determinado por la diferencia entre la trayectoria de los indicadores del control sintético en Chile para 2015-2018 y la trayectoria de los indicadores del contrafactual, el “Chile construido” a partir de una metodología de control sintético. Dado la naturaleza de las intervenciones, que tienen plazos de madurez relativamente largos, el análisis de evaluación de impacto se realizará no antes del año 2019. No obstante, en línea con lo anotado en el ¶3.9, dado el total cumplimiento de todos los productos y casi un 100% de los resultados, todo indicaría que en el mediano a largo plazo el proyecto habrá contribuido a un mejor ambiente de ética, integridad y transparencia en el sector público y en el sector privado; y por ende reportar un impacto positivo al momento de la evaluación.

Tabla 1. CH-L1110 y CH-L1111. Cambios en la Matriz de Resultados²⁴

Sección de la Matriz de Resultados en la que se realizó cambios	Nombre del cambio	Tipo de cambio	Línea de base Meta	Meta Original	Meta formalmente revisada (si aplica)	Razón del cambio	Fecha de cambio	Fecha de cambio acordada con la Agencia Ejecutora
No aplica								

Tabla 2. CH-L1110 y CH-L1111. Matriz de Resultados Alcanzados

Resultado/Indicador	Unidad de Medida	Valor de Línea de base	Año de línea de base	Metas 2017 y alcance real a fin de 2017		% Alcanzado	Medios de verificación
Resultado Esperado 1. Marco legal e institucional fortalecido según los principios de probidad administrativa y de transparencia							
1.1 Proporción de autoridades y funcionarios obligadas a declarar que efectivamente realizan y entregan declaración de patrimonio e interés	% de funcionarios	90%	2014	P	100%	93.7% (si incluye funcionarios no obligados: 106%)	Informe de la Contraloría General de la República (CGR)
				P(a)	100%		
				A	94%		
Resultado Esperado 2. Procesos de profesionalización de la gestión pública y de gestión de los recursos públicos más íntegros							
2.1 No. de cargos de 1er. y 2º. nivel jerárquico que deben ser reclutados y seleccionados a través del Sistema de Alta Dirección Pública - Total	Cantidad (Número de cargos)	949	2014	P	1050	104.1%	Informe Cobertura del Sistema de Alta Dirección Pública – Dirección Nacional de Servicio Civil
				P(a)	1050		
				A	1093		
- Primer nivel	113	2014	P	120	99.2%		
			P(a)	120			
			A	119			
- Segundo nivel	839	2014	P	930	104.7%		
			P(a)	930			
			A	974			
2.2 Número de Servicios Públicos que deben reclutar y seleccionar cargos de primer y segundo nivel jerárquico a través del Sistema nacional de Alta Dirección Pública	Cantidad (Número de Servicios)	113	2014	P	120	104.2%	Informe Cobertura del Sistema de Alta Dirección Pública – Dirección Nacional de Servicio Civil
				P(a)	120		
				A	125		

²⁴ Cambios en las secciones de impactos o resultados incluyen: (i) cambios hechos a la descripción del impacto o resultado; ii) añadir un impacto o resultado adicional que se relaciona con los objetivos del proyecto; iii) cambios en los datos asociados a un indicador como por ejemplo unidad de medida, valor de línea de base, año de línea de base, meta al final del proyecto, medios de verificación; iv) añadir o sustituir un nuevo indicador (lo cual requiere información de todos los datos asociados al indicador); y v) eliminar un indicador. Cambios en la sección de productos incluyen: i) cambios al producto en su unidad de medida, medios de verificación o meta al final del proyecto; ii) añadir o sustituir un Nuevo producto; y iii) eliminar un producto.

Resultado/Indicador	Unidad de Medida	Valor de Línea de base	Año de línea de base	Metas 2017 y alcance real a fin de 2017		% Alcanzado	Medios de verificación
2.3 Proporción de actas de adjudicación que son publicadas de conformidad con nuevos estándares de probidad y transparencia, sobre el total de las licitaciones con obligación de publicar dichas actas	Porcentaje	0	2014	P	95%	104.2%	Chile Compra –Informe cumplimiento de Compromisos – Programas de Apoyo a la Agenda de Probidad y Transparencia
				P(a)	95%		
				A	99%		
2.4 No. de organismos públicos habilitados para publicar las Bases de Licitación con firma electrónica avanzada en el sistema www.mercadopublico.cl	Cantidad (Número)	0	2016	P	10	170%	Chile Compra –Informe cumplimiento de Compromisos – Programas de Apoyo a la Agenda de Probidad y Transparencia
P(a)	10						
A	17						
2.5 Proporción de procesos de Licitaciones, realizadas por el conjunto de organismos públicos habilitados, que son publicadas empleando nuevas Bases de Licitación con firma electrónica avanzada	Porcentaje	0	2016	P	10%	87%	Chile Compra –Informe cumplimiento de Compromisos – Programas de Apoyo a la Agenda de Probidad y Transparencia
P(a)	10%						
A	8.7%						
Resultado Esperado 3. Conductas éticas entre la ciudadanía promovidas							
3.1 Proporción de establecimientos educacionales de nivel básico y medio reconocidos por el Estado que cuentan con un Plan de Formación Ciudadana	Porcentaje	0	2014	P	50%	158%	Informe Ejecutivo- Política de Formación Ciudadana – Ministerio de Educación
P(a)	50%						
A	79%						

TABLA 3A: PRODUCTOS CH-L1110

Indicadores	Unidad	Línea de base		Metas					Fuente/Medio de verificación	Observaciones
		Valor	Año	2015	2016	2017	2018	2019		
COMPONENTE II: Fortalecer el marco legal e institucional de probidad y transparencia										
2.1 Ley sobre la Probidad en la Función Pública	Ley	0	2014		1				Ley No. 20.880, "Ley sobre Probidad en la Función Pública y Prevención de los Conflictos de Intereses", promulgada el 21/dic/2015 y publicada en el Diario Oficial de la República de Chile No. 41.348 del 5/ene/2016.	Cumplida 100%
2. 2 Proyecto de Ley que previene y sanciona los Conflictos de Interés	Proyecto de Ley	0	2014		1				Mensaje del Ejecutivo No. 499-363 con el que se inicia un proyecto de ley que previene y sanciona los conflictos de intereses, del 17/jun/2015, ingresado al Congreso Nacional el 18/jun/2015.	Cumplida 100%
2.3 Proyecto de ley que tipifica y sanciona el delito de corrupción y cohecho entre particulares	Proyecto de Ley	0	2014		1				Mensaje del Ejecutivo No. 500-363 con el que se inicia un proyecto de ley que tipifica el delito de corrupción entre particulares y modifica disposiciones del Código Penal, del 17/jun/2015, ingresado al Congreso Nacional el 18/jun/2015.	Cumplida 100%
2.4 Proyecto de Ley de Fortalecimiento y Transparencia de la Democracia	Proyecto de Ley	0	2014		1				Mensaje del Ejecutivo No. 718-362 con el que se inicia un proyecto de ley para el fortalecimiento y transparencia de la democracia, del 15/dic/2014, ingresado al Congreso Nacional el 16/dic/2014.	Cumplida 100%
COMPONENTE III: Asegurar probidad y transparencia en la gestión de los recursos públicos, en el fortalecimiento de la profesionalización de la gestión pública, y promover conductas probas entre los diferentes actores de la sociedad										

TABLA 3A: PRODUCTOS CH-L1110

Indicadores	Unidad	Línea de base		Metas					Fuente/Medio de verificación	Observaciones
		Valor	Año	2015	2016	2017	2018	2019		
3.1 y 3.2 Proyecto de Ley que perfecciona el Sistema de Alta Dirección Pública y fortalece a la Dirección Nacional del Servicio Civil en la gestión de personas	Proyecto de Ley	0	2014		1				Mensaje del Ejecutivo No. 557-363 con el que se inicia un proyecto de ley que perfecciona el Sistema de Alta Dirección Pública y fortalece la Dirección Nacional del Servicio Civil, del 19/jun/2015, ingresado al Congreso Nacional el 1/jul/2015.	Cumplida 100%
3.3 Oficio del uso obligatorio del portal de "Empleos Públicos" para todo tipo de contrato público	Oficio	0	2014		1				Oficio Ordinario No. 1320, del 15/mayo/2015, emitido por el Ministro de Hacienda y enviado a los Servicios Públicos de la Administración Civil del Estado, instruyendo el uso obligatorio del portal de " Empleos Públicos ".	Cumplida 100%
3.4 Oficio con instrucciones y metodología para elaboración de Códigos de Ética para todos los Servicios Públicos	Oficio	0	2014		1				Oficio Circular No. 03, del 10/feb/2016, emitido por el Ministro de Hacienda y enviado a los Servicios Públicos de la Administración Civil del Estado impartiendo directrices generales que orienten la elaboración de Códigos de Ética.	Cumplida 100%
3.5 Normativa que incorpora medidas para fortalecer las exigencias de probidad por parte de los responsables de Compras Públicas	Decreto Supremo	0	2014		1				Decreto Supremo No. 1.410, del 9/sept/2014, publicado en el Diario Oficial de la República de Chile el 12/mayo/2015.	Cumplida 100%
3.6 Proyecto de Ley para fortalecer la institucionalidad responsable de la	Proyecto de Ley	0	2014		1				Mensaje del Ejecutivo No. 369-363, con el que se inicia un proyecto de ley que crea, en el MOP, la Dirección General de Concesiones de	Cumplida 100%

TABLA 3A: PRODUCTOS CH-L1110

Indicadores	Unidad	Línea de base		Metas					Fuente/Medio de verificación	Observaciones
		Valor	Año	2015	2016	2017	2018	2019		
aplicación de la Ley de Concesiones									Obras Públicas del 12/jun/2015, ingresado al Congreso Nacional el 16/ju/2015.	
3.7 Proyecto de Ley que crea la Comisión de Valores y Seguros	Proyecto de Ley	0	2014		1				Indicación No. 502-363 al proyecto de Ley que crea la Comisión de Valores y Seguros, del 12/jun/2015, ingresado al Congreso Nacional el 25/jun/2015.	Cumplida 100%
3.8 Proyecto de ley que crea el Plan de Formación Ciudadana para los establecimientos educacionales que torna obligatoria la formación en cívica para los niveles básicos y medio en todos los establecimientos educacionales reconocidos por el Estado	Proyecto de Ley	0	2014		1				Mensaje del Ejecutivo No. 312-363, con el que se inicia un proyecto de ley que crea el Plan de Formación Ciudadana para los establecimientos educacionales reconocidos por el Estado, del 8/mayo/2015, ingresado al Congreso Nacional el 12/mayo/2015.	Cumplida 100%

TABLA 3B: PRODUCTOS CH-L1111

Indicadores	Unidad	Línea de base		Metas					Fuente/Medio de verificación	Observaciones
		Valor	Año	2015	2016	2017	2018	2019		
COMPONENTE II. Fortalecer el marco legal e institucional de probidad y transparencia										
a) Reglamento de la Ley No. 20.880, "Ley sobre Probidad en la Función Pública y Prevención de los Conflictos de Intereses".	Reglamento	0	2014			1			Reglamento de la Ley No. 20.880, "Ley sobre Probidad en la Función Pública y Prevención de los Conflictos de Intereses" aprobado por Decreto No. 2 del 5/abr/2016, de la SEGPRES; publicado en el Diario Oficial de la República de Chile No. 41.473 del 2/jun/2016.	Cumplida 100%
b) Indicaciones del Ejecutivo a la moción parlamentaria que "Modifica la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional y otros cuerpos legales en lo relativo a probidad y transparencia".	Indicaciones del Ejecutivo	0	2014			1			Indicación No. 34-364 del 19/abr/2016 con que el Ejecutivo "Formula Indicaciones al proyecto de Ley que modifica la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional y otros cuerpos legales en lo relativo a probidad y transparencia", ingresado al Congreso Nacional el 20/abril de 2016	Cumplida 100%
c) Resoluciones del Servicio Electoral (SERVEL) en materia de (i) límite de gasto electoral; (ii) declaraciones de patrimonio e intereses de pre-candidatos presidenciales y candidatos en elecciones generales; y (iii) máximos de aportes electorales.	Resoluciones del SERVEL	0	2014			3			(i) Resolución No. 109, del 15/abr/2016, emitida por el SERVEL y publicada en el Diario Oficial de la República de Chile No. 41.437 del 20/abr/2016 sobre límites de gasto electoral para los candidatos a alcalde y concejal con ocasión de las elecciones municipales 2016; (ii) Resolución No. 110, del 15/abr/2016, emitida por el SERVEL y publicada en su sitio web, con instrucciones para la	Cumplida 100%

TABLA 3B: PRODUCTOS CH-L1111

Indicadores	Unidad	Línea de base		Metas					Fuente/Medio de verificación	Observaciones
		Valor	Año	2015	2016	2017	2018	2019		
									presentación, publicación y custodia de las declaraciones de patrimonio e intereses de pre candidatos presidenciales y candidatos en elecciones generales; (iii) Resolución No. 122, del 20/abr/2016, emitida por el SERVEL y publicada en su sitio web en que determina los máximos de aportes electorales por aportante para las elecciones municipales de 2016.	
d) Ley que "Fortalece el Carácter Público y Democrático de los Partidos Políticos y Facilita su Modernización".	Ley	0	2014			1			Ley No. 20.915 que "Fortalece el Carácter Público y Democrático de los Partidos Políticos y Facilita su Modernización", promulgada el 24/mar/2016; y publicada en Diario Oficial de la República de Chile No. 41.433 del 15/abr/2016.	Cumplida 100%
e) Mensaje del Ejecutivo con el que se inicia la tramitación de un proyecto de ley que crea un nuevo marco normativo sobre protección de datos personales y/o introduce modificaciones al a Ley No 19.628 sobre Protección	Mensaje del Ejecutivo	0	2014			1			Mensaje No. 001-365, del 13/mar/2017, "Mensaje de S.E. la Presidenta de la República con el que se inicia un Proyecto de Ley que regula la protección y el tratamiento de los datos personales", ingresado al Congreso Nacional el 15/mar/2017.	Cumplida 100%

TABLA 3B: PRODUCTOS CH-L1111

Indicadores	Unidad	Línea de base		Metas					Fuente/Medio de verificación	Observaciones
		Valor	Año	2015	2016	2017	2018	2019		
de la Vida Privada.										
COMPONENTE III. Contribuir a la probidad y transparencia en la gestión de los recursos públicos, en el fortalecimiento de la profesionalización de la gestión pública, y promover conductas probas entre los diferentes actores de la sociedad										
a) Ley que "Perfecciona al Sistema de Alta Dirección Pública (SADP) y Fortalece la Dirección Nacional del Servicio Civil (DNSC)".	Mensaje de la Presidenta	0	2014			1			Ley No. 20.955 que "Perfecciona el Sistema de Alta Dirección Pública y Fortalece la Dirección Nacional del Servicio Civil" promulgada el 22/sept/2016 y publicada en el Diario Oficial de la República de Chile No. 41.588 del 20/oct/2016.	Cumplida 100%
b) Requerimiento de la DNSC a los Servicios Públicos.	Requerimiento	0	2014			1			Oficio Ordinario de la Dirección Nacional de Servicio Civil No. 1331, del 16/mayo/2016, remitida a los Servicios Públicos de la Administración Civil del Estado solicitando: (i) información actualizada al 31/dic/2015 sobre los cargos vacantes de planta; (ii) información sobre el escalafón de méritos y ascensos; y (iii) un plan de trabajo para la realización de los concursos de los cargos de planta que se encuentran vacantes.	Cumplida 100%
c) Nuevo sistema de gestión y el portal de ADP.	Nuevo sistema	0	2014			1			"Informe sobre el perfeccionamiento del Servicio Civil y del Sistema de Alta Dirección Pública – Operaciones CH-L1110 y CH-L1111 BID", del 23/feb/2017, emitido por la DNSC.	Cumplida 100%

TABLA 3B: PRODUCTOS CH-L1111

Indicadores	Unidad	Línea de base		Metas					Fuente/Medio de verificación	Observaciones
		Valor	Año	2015	2016	2017	2018	2019		
d) Códigos de ética.	Códigos	0	2014			12			Copia de resoluciones sobre Códigos de Ética ²⁵	Cumplida 100%
e) Informe sobre el grado de cumplimiento de los Informes Finales de las Comisiones Evaluadoras de acuerdo con los nuevos criterios de probidad y transparencia	Informe	0	2014			1			Oficio Ordinario No. 1029, del 15/jun/2017, de la Dirección de Compras y Contratación Pública, ChileCompra, al Ministerio de Hacienda, en que informa sobre el grado de cumplimiento de la elaboración de Informes Finales de las Comisiones Evaluadoras de acuerdo con los nuevos criterios de probidad y transparencia establecidos en el artículo 40 bis del Reglamento de la Ley No. 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.	Cumplida 100%
f) Organismos públicos con bases de licitación pública, con firma electrónica avanzada.	Organismos	0	2014			5			Oficio Ordinario No. 1028, del 14/jun/2017, de la Dirección de Compras y Contratación Pública, ChileCompra, al Ministerio de Hacienda, en que informa sobre el cumplimiento de las condiciones necesarias para la habilitación de 6 órganos y servicios públicos para	Cumplida 100%

²⁵ (i) Resolución Exenta No. 1781, de fecha 7 de diciembre de 2016, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, en que aprueba el "Código de ética para el diálogo en la convivencia democrática del Ministerio Secretaría General de la Presidencia"; (ii) Resolución Exenta No. 204, de fecha 22 de julio de 2016, de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda, que aprueba el "Código de ética de la Secretaría y Administración General del Ministerio de Hacienda"; (iii) Resolución Exenta No. 133-A, de fecha 29 de julio de 2016, de la Dirección de Compras y Contratación Pública, en que aprueba el Código de ética de dicha Dirección; (iv) Resolución Exenta No. 481, de fecha 29 de julio de 2016, de la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, en que aprueba el Código de ética de dicha Dirección; (v) Resolución Exenta No. 913, de fecha 29 de julio de 2016, de la Dirección Nacional de Servicio Civil, en que aprueba Código de ética de dicha Dirección; (vi) Resolución No. 281, de fecha 19 de agosto de 2016, de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras de Chile, aprobando el Código de ética de esta Superintendencia; (vii) Resolución Exenta No. 61, de fecha 3 de febrero de 2017, de la Superintendencia de Casinos de Juego, que "fija texto definitivo de Código de ética para funcionarios de la Superintendencia de Casinos de Juego"; (viii) Resolución Exenta No. 73, de fecha 29 de julio de 2016, de la Subdirección de Contraloría Interna de Servicio de Impuestos Internos (SII), en que aprueba Código de ética del SII; (ix) Resolución Exenta No. 5506, de fecha 08 de septiembre de 2016, de la Dirección Nacional del Servicio Nacional de Aduanas, en que aprueba el Código de ética de este servicio; (x) Resolución Exenta No. 2974, de fecha 29 de julio de 2016, de la Superintendencia de Valores y Seguros, en que aprueba el "Código de conducta institucional y calidad de vida de las Superintendencia de Valores y Seguros y deja sin efecto Resolución Exenta No. 94 de 30 de enero de 2015"; (xi) Resolución Exenta No. 1216, de fecha 29 de julio de 2016, de la Tesorería General de la República, en que aprueba el "Código de ética del Servicio de Tesorerías"; y (xii) Resolución Exenta No. 143, de fecha 28 de julio de 2016, de la Unidad de Análisis Financiero del Gobierno de Chile, en que aprueba el Código de ética de esta Unidad.

TABLA 3B: PRODUCTOS CH-L1111

Indicadores	Unidad	Línea de base		Metas					Fuente/Medio de verificación	Observaciones
		Valor	Año	2015	2016	2017	2018	2019		
									publicar bases de licitación con firma electrónica avanzada en el portal www.mercadopublico.cl	
g) Convenio de colaboración entre la Dirección General de Obras Públicas del MOP y la Dirección de Compras y Contratación Pública en materia de compras públicas.	Convenio	0	2014			1			Resolución Exenta No. 2764, del 4/ago/2016 de la Dirección General de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas, en que aprueba (y adjunta) el “Convenio de Colaboración entre la Dirección de Compras y Contratación Pública y la Dirección General de Obras Públicas” del 28/jul/2016; y Resolución Exenta No. 502B, del 12/ago/2016 de la Dirección de Compras y Contratación Pública, en que aprueba (y adjunta) el “Convenio de Colaboración entre la Dirección de Compras y Contratación Pública y la Dirección General de Obras Públicas” del 28/jul/ 2016.	Cumplida 100%
h) Ley que “Crea la Comisión de Valores y Seguros”.	Ley	0	2014			1			Ley No. 21.000 que “Crea la Comisión para el Mercado Financiero” promulgada el 27/ene/2017 y publicada en Diario Oficial de la República de Chile No. 41.692 del 23/feb/2017.	Cumplida 100%
i) Oficio del Ministerio de Educación (MINEDUC) a las Secretarías Regionales Ministeriales (SEREMIS) con	Oficio	0	2014			1			Oficio Ordinario No. 02/000039 de la Subsecretaría de Educación del MINEDUC, del 23/ene/2017, en que “Informa sobre documento de Apoyo a la elaboración y puesta en marcha del Plan	Cumplida 100%

TABLA 3B: PRODUCTOS CH-L1111

Indicadores	Unidad	Línea de base		Metas					Fuente/Medio de verificación	Observaciones
		Valor	Año	2015	2016	2017	2018	2019		
orientaciones para la implementación de la “Ley que Crea el Plan de Formación Ciudadana para los Establecimientos Educativos reconocidos por el Estado”.									de Formación Ciudadana” a las Secretarías Regionales Ministeriales y envía ejemplares de las “Orientaciones Curriculares para el desarrollo del Plan de Formación Ciudadana” (2016); y Oficio Ordinario No. 02/000485 de la Subsecretaría de Educación del MINEDUC, del 8/jul/2016, en que “Solicita distribuir documento de Apoyo a la elaboración y puesta en marcha del Plan de Formación Ciudadana” a las SEREMIS e informa que se han enviado ejemplares de las “Orientaciones para la elaboración del Plan de Formación Ciudadana” .”.	
j) Convenios de colaboración suscritos entre el MINEDUC e instituciones de educación superior para la implementación de un programa de capacitación para docentes en	Convenios	0	2014			12			Decretos del Ministerio de Educación en que se aprueban convenios de colaboración suscritos entre el MINEDUC y 12 instituciones de educación superior para la implementación de un programa de capacitación para docentes en formación ciudadana. ²⁶	Cumplida 100%

²⁶ “Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Educación y la Universidad Católica del Norte, para el desarrollo del Programa Plan de Formación Ciudadana en el contexto de la Ley No. 20.911”; Decreto Exento No. 000996, de fecha 1 de septiembre de 2016, en que se “Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Educación y la Universidad de la Serena, para el desarrollo del Programa Plan de Formación Ciudadana en el contexto de la Ley No. 20.911”; Decreto Exento No. 000997, de fecha 1 de septiembre de 2016, en que se “Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Educación y la Universidad Bio-Bio y la Universidad Austral, para el desarrollo del Programa Plan de Formación Ciudadana en el contexto de la Ley No. 20.911”; Decreto Exento No. 0841, de fecha 29 de julio de 2016, en que se “Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Educación y la Universidad Diego Portales, para el desarrollo del Programa Plan de Formación Ciudadana en el contexto de la Ley No. 20.911”; Decreto Exento No. 001126, de fecha 27 de septiembre de 2016, en que se “Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Educación y la Universidad de la Frontera, para el desarrollo del Programa Plan de Formación Ciudadana en el contexto de la Ley No. 20.911”; Decreto Exento No. 000995, de fecha 1 de septiembre de 2016, en que se “Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Educación y la Universidad de Concepción, para el desarrollo del Programa Plan de Formación Ciudadana en el contexto de la Ley No. 20.911”; 7. Decreto Exento No. 0840, de fecha 29 de julio de 2016, en que se “Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Educación y la Universidad de Chile, para el desarrollo del Programa Plan de Formación Ciudadana en el contexto de la Ley No. 20.911”; y Decreto Exento No. 000845, de fecha 29 de

TABLA 3B: PRODUCTOS CH-L1111

Indicadores	Unidad	Línea de base		Metas					Fuente/Medio de verificación	Observaciones
		Valor	Año	2015	2016	2017	2018	2019		
formación ciudadana.										
k) Mensaje del Ejecutivo con el que se inicia la tramitación de un proyecto de ley que establece la Auditoría Interna de Gobierno	Mensaje del Ejecutivo	0	2014			1			“Mensaje de S.E. la Presidenta de la República con el que se inicia un proyecto de Ley que establece la Auditoría Interna de Gobierno”, ingresado al Congreso Nacional el 30/mayo/2016.	Cumplida 100%

julio de 2016, en que se “Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Educación y la ONG de Desarrollo Corporación de Educación y Desarrollo Social CIDPA, la Universidad Católica Cardenal Raúl Silva Henríquez, la Universidad de Magallanes y la Universidad Academia de Humanismo Cristiano, para el desarrollo del Programa Plan de Formación Ciudadana en el contexto de la Ley No. 20.911”.

c. Análisis de atribución de los resultados

- 3.46 En la sección de lógica vertical de este Informe de Terminación de Proyecto, se hizo una presentación detallada de la teoría de cambio de la serie programática y de la atribución de los Resultados. En síntesis, el programa contiene una serie de medidas legislativas y administrativas que son expedidas por diversos poderes del Estado, si bien todas son iniciadas desde el Ejecutivo en el marco de la APT. Estos son los productos de la Matriz de Resultados. Sin embargo, no es lo mismo expedir una norma que hacerla efectiva y cumplirla. El cumplimiento real de la norma se basa en el supuesto que el Gobierno tiene la voluntad política y la capacidad administrativa e institucional de hacerlo. Si la norma no solo se expide, sino que produce cambios en la gestión pública, estos cambios se consideran los Resultados de la serie programática. La Matriz de Resultados contiene, a nivel de Resultados, una serie completa de indicadores de todos los aspectos de la APT que apoyó la serie programática y la atribución de producto a resultado es clara y directa.
- 3.47 La atribución de los impactos esperados (índices diversos anotados en ¶3.9) está anidada en la evaluación de impacto diseñada para el programa y que se ha expuesto antes. Como ya se anotara en los ¶3.7 a 3.9, se espera que los resultados alcanzados a partir de las acciones de política asociadas a los ejes de análisis del impacto (ver Cuadro III.1) contribuyan a mejorar el ambiente de transparencia, independencia de injerencia de terceros y de integridad en la formulación y aplicación de políticas públicas y gestión pública; así como en el comportamiento ético en las interacciones entre funcionarios públicos, políticos, y empresas. Por tanto, el impacto esperado sería que los índices definidos para medir éste se mantengan en los niveles pre reforma o mejoren con respecto al contrafactual del índice para Chile sintético construido bajo la metodología de control sintético.

d. Resultados imprevistos

- 3.48 Como se ha descrito, el programa fue muy exitoso tanto en la expedición de normas alrededor de la APT sino también en el logro de los resultados esperados. No se presentaron resultados imprevistos.

3.3 Eficiencia

- 3.49 A como se anota en Tabla 4, al tratarse de una serie programática de dos (2) operaciones sectoriales, no se cuenta con un desglose por componentes ni por aporte del BID y aporte local. El monto total de las 2 operaciones fue de US\$230 millones.
- 3.50 Dado que el instrumento es un préstamo de rápido desembolso, el Programa no contó con un análisis costo beneficio o de costo efectividad. Sin embargo, el análisis del potencial impacto económico del programa se realizó en torno a los efectos económicos en cuatro ejes clave, los cuales mantienen una estrecha relación con las medidas de política contenida en la serie programática: (i) integridad y crecimiento económico; (ii) información y democracia; (iii) prevención de corrupción y adquisiciones; y (iv) prevención de corrupción y servicio civil. El análisis que la literatura académica ofrece sobre el potencial impacto económico de éstos 4 ejes ha sido ya desarrollado en los párrafos 3.11 a 3.21.

Tabla 4 Costos del Programa

Tal como se anota en el ¶3.49 no se cuenta con un desglose por componentes ni por aporte del BID y aporte local.

referencia continuación, el reporte de montos aprobados y desembolsados según el sistema WLMS del Banco que se anota a continuación para cada operación.

CH-L1110 - Programa de Apoyo a la Agenda de Probidad y Transparencia de Chile

Moneda Apr./Expr	Aprobación Original	Monto Cancelado	Aprobación Actual	Desembolso en vida del programa	% Desembolsado	Monto Disponible	Fecha de Desembolso
Tramo I y único USD F	130,000,000.00	0	130,000,000.00	130,000,000.00	100.00%	0	19-may-2016

CH-L1111 - Programa de Apoyo a la Agenda de Probidad y Transparencia de Chile II

Moneda Apr./Expr	Aprobación Original	Monto Cancelado	Aprobación Actual	Desembolso en vida del programa	% Desembolsado	Monto Disponible	Fecha de Desembolso
Tramo I y único USD F	100,000,000.00	0	100,000,000.00	100,000,000.00	100.00%	0	28-jul-2017

3.4 Sostenibilidad

- 3.51 Los principales riesgos identificados durante la formulación del proyecto estaban asociados la sostenibilidad política de las medidas propuesta y la potencial lentitud del proceso legislativo. Sin embargo, la dinámica propia del diseño e implementación de la APT en general, y de las medidas comprometidas con el Banco en particular (todas cumplidas como se informara antes), actuó como mitigador de riesgos y abonaron a la sostenibilidad de las reformas. El diseño e implementación de la APT fue realizado en el contexto de reformas consensuadas de políticas de mediano y largo plazo. Las medidas legislativas de ambas operaciones de la serie programática requirieron un trámite en el Congreso Nacional, cuya promulgación en plazos relativamente cortos da cuenta de dichos consensos. Así, se puede afirmar que la APT fue producto de una estrecha participación y colaboración entre el gobierno, el Congreso Nacional y diferentes actores de la sociedad civil; lo que abona a que los esfuerzos trasciendan los mandatos de una administración determinada.
- 3.52 En virtud de todo lo anterior, se estima el cumplimiento del objetivo del programa de reformas en el mediano plazo, que permita el cumplimiento efectivo de los principios éticos, de integridad y transparencia, en sus aspectos legales y administrativos para lograr una más eficaz prevención de la corrupción.

IV. CRITERIOS NO CENTRALES

4.1 Alineación Estratégica

- 4.2 La serie programática estuvo alineada con el área transversal de Capacidad Institucional y Estado de Derecho de la Estrategia Institucional (UIS) 2010-2020 (AB-3008) por medio del apoyo al índice global de innovación (promedio de América Latina y el Caribe). Asimismo, estuvo alineada con el eje de acción de Desarrollo Productivo y Competitividad, área prioritaria de Gestión Pública y objetivo estratégico de fortalecimiento de la gestión pública para preparar al estado para demandas ciudadanas crecientes, de la Estrategia del Banco con Chile 2014-2018 (GN-2785); específicamente en lo referido al fortalecimiento de los “estándares y prácticas de transparencia y probidad en la gestión pública”. El programa contribuyó con el objetivo de fortalecimiento de la capacidad del estado, promoviendo la transparencia de las instituciones del Informe sobre el Noveno Aumento General de Recursos del BID (AB-2764), en línea con lo definido en la Estrategia sobre las Instituciones para el Crecimiento y el Bienestar Social (GN-2587-2) sobre la lucha contra la corrupción y promoción de la transparencia.

4.2 Monitoreo y Evaluación

- 4.3 Los indicadores diseñados para medir los productos y los resultados de la operación fueron acertados. El plan de monitoreo aprobado durante el diseño de la operación fue adecuado en lo referente al seguimiento de las acciones de política, y fue adecuado para el seguimiento a los indicadores de resultados. La obtención de la información requerida para dar cuenta de las metas de esos indicadores eran bases de datos administrativas y reportes oficiales de agencias gubernamentales disponibles públicamente, y una evaluación de impacto cuasi experimental. Las mediciones con los datos administrativas fueron posibles de hacer. Por lo anterior, las fuentes de información que utilizaban bases de datos administrativas para dar cuenta de los productos y los resultados fueron utilizadas para este reporte; así como la información provista por el beneficiario y ejecutor en misiones de supervisión, y particularmente en las comunicaciones oficiales que enviaron al Banco remitiendo la documentación sustentatoria del cumplimiento de las acciones de política comprometidas bajo cada operación.

- 4.4 La evaluación de impacto fue diseñada para que utilice datos administrativos públicamente disponibles. Sin embargo, dado que el impacto esperado de las medidas de la APT solo se reflejará en el mediano plazo, se previó que la evaluación final se realice en el 2019 con datos del 2018.

4.3 Uso de Sistemas de Países

- 4.5 El programa en su conjunto no pretendía contribuir al fortalecimiento de los sistemas nacionales. Sin embargo, las medidas legislativas y administrativas referidas al perfeccionamiento de la normativa reglamentaria de Compras Públicas, a fin de fortalecer las exigencias de probidad por parte de los compradores públicos, si contribuyeron al fortalecimiento del sistema fiduciario de compras. En cuanto al uso de sistemas nacionales, tal como se anotó al momento del diseño de las operaciones, por las características del instrumento de préstamo empleado (PBP), no se utilizaron los sistemas nacionales para la ejecución de las acciones de política que se apoyaron. El BID desembolsó en la cuenta de la Tesorería General de la República de Chile y el prestatario tiene libre disponibilidad para la destinación de esos recursos.

4.4 Salvaguardias Ambientales y Sociales

- 4.6 Ninguna de las dos operaciones de la serie programática financió inversiones físicas ni actividades con implicaciones negativas sobre los recursos naturales, por lo que no requirieron clasificación de impacto ex – ante, conforme con la directiva B.13 de la Política de Medio Ambiente y Cumplimiento de Salvaguardias del Banco (GN-2208-22 y OP-703).

V. HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES

Dimensión técnico- sectorial

- 5.1 Durante el proceso de diseño de la serie programática, el equipo del Banco apoyó un proceso endógeno que respondía tanto a inquietudes ciudadanas como a retos reconocidos y asumidos por el Gobierno. La APT, formulada a inicios de 2015, incluyó medidas legislativas y administrativas, algunas de las cuales fueron recogidas en el marco del financiamiento del Banco estando en un estado relativamente avanzado de diseño, y en algunos casos de desarrollo, apostando a contribuir a visibilizar los esfuerzos y con ello abonar al diálogo y el consenso sobre el cual se diseñó la APT, antes anotado; y así, con todo esto, contribuir a la conclusión o cumplimiento total de las reformas, y su sostenibilidad, toda vez que se tratan de reformas, de mediano y largo plazo, y gradual desarrollo.
- 5.2 En este sentido, la duración estimada del programa se correspondía con los productos y resultados esperados; a pesar de la variable que suponía la tramitación legislativa de algunos proyectos de Ley introducidos por el Ejecutivo ante el Congreso Nacional en el marco de la primera operación; y cuya promulgación y aprobación condicionada las acciones de política indicadas para la segunda operación. A este proceso abonó el diseño organizacional para su ejecución y que se anota más adelante.

- 5.3 Se recomienda, por tanto, no descartar la inclusión, como parte del apoyo del Banco, algunas acciones de política ya iniciadas al momento del diseño de la operación; toda vez que las mismas sean parte de un proceso de reforma de mediano a largo plazo, estén apropiadas por los diferentes actores relevantes y por tanto haya compromiso para su desarrollo en el tiempo²⁷, y existe el reconocimiento del Banco como intermediario neutral y justo (“honest broker”), para su total desarrollo.
- 5.4 Para la aplicación de algunas de las reformas iniciadas en el marco de la primera operación, que tenían un mayor desarrollo a inicios de 2016 y plazos de entrada en rigor en el corto plazo, resultó pertinente y oportuno complementar el apoyo presupuestario con asistencia técnica para apoyar la gradual implementación de dichas reformas de cara a las acciones de política indicadas para la segunda operación y de cara a la APT en general. Los recursos de cooperación técnica no reembolsable (CH-T1166) han sido un vehículo importante para materializar, en el corto plazo, el aporte de la APT a mantener o mejorar, en el mediano plazo, la trayectoria del desempeño de Chile en transparencia e integridad; y para animar, a partir de resultados intermedios concretos positivamente valorados, la continuidad de las reformas. En ese sentido, instancias de la sociedad civil como el [Observatorio Anticorrupción](#), valoran positivamente el grado de avance y la calidad de algunas de las reformas que se apoyaron con estos recursos.
- 5.5 Dos ejemplos de los dos puntos antes anotado son:
- 1) La Ley de Probidad en la Función Pública y Prevención de los Conflictos de Intereses (Ley No. 20.880) que el Banco apoyara en la primera operación, fue promulgada el 21 de diciembre de 2015; publicada el 5 de enero de 2016; y entró en vigor en marzo de 2017. Como parte de los preparativos para la entrada en vigor, el Banco apoyó la realización de jornadas de capacitación sobre la Ley para quienes desempeñen funciones públicas y se encuentren obligados a efectuar declaraciones de patrimonio e intereses. Según el Observatorio Anticorrupción, las reformas en materia de Declaraciones de Patrimonio e Intereses, según las 12 propuestas entregadas por el Consejo Asesor, la reforma registra 95% de avance con una calidad calificada con 5.8 sobre 7.
 - 2) La “Ley para el Fortalecimiento y Transparencia de la Democracia” (Ley 20.900) fue promulgada el 11 de abril de 2016 y publicada el 14 de abril del mismo año. Su implementación gradual se dio, entre otros procesos, a partir de una serie de Resoluciones con instrucciones del SERVEL acerca de la aplicación de las disposiciones electorales, de partidos políticos y de control del gasto electoral; las que fueron parte de los compromisos de la segunda operación. Para la concreción de algunas de estas instrucciones, el Banco apoyó la habilitación de las plataformas electrónicas que permitan: (a) recaudar los aportes para los partidos políticos y las campañas electorales; (b) registrar e informar los lugares públicos donde está permitido instalar propaganda electoral; y (c) presentar las declaraciones de patrimonio e intereses de los candidatos, todas a cargo del SERVEL. Según el Observatorio Anticorrupción, las reformas en materia de financiamiento de la política para fortalecer la democracia (muchas de las cuales debían estar listas para las elecciones municipales de noviembre 2016), según las 68 propuestas entregadas por el Consejo Asesor, la reforma registra 83% de avance con una calidad calificada con 5.3 sobre 7.

²⁷ Los estudios referentes a la eficacia de financiamiento para el desarrollo indican que los programas de reformas pueden ser eficaces cuando el propio país se identifica con ellos, y cuando el diseño de estas medidas refleja la capacidad de ejecución del país. En su evaluación de 1999, la Oficina de Evaluación y Supervisión del Banco (OVE), concluyó que “en general, si un gobierno está comprometido con un plan de reformas y es viable completar las mismas durante el período de dicho gobierno, los préstamos sectoriales pueden tener una alta efectividad para facilitar el proceso de reformas y apoyar el desarrollo de los países miembros”.

- 5.6 Se recomienda, por tanto, complementar el apoyo presupuestario con otros instrumentos que tiene el Banco; según las realidades institucionales de cada país. Lo que para Chile ameritaba una cooperación técnica, para otros países de la región quizás amerite esfuerzos mayores de inversión.
- 5.7 Finalmente, corresponde reiterar que los productos y resultados fueron realistas y en su gran mayoría fueron alcanzados con holgura; y anotar que el plan de monitoreo fue adecuado para su seguimiento. Sin embargo, se diseñó una evaluación de impacto - si bien innovadora y apropiada para reformas de la naturaleza de la APT en su conjunto - cuyos resultados sólo pueden verificarse en el mediano a largo plazo. Esto limita su utilidad para el diseño – en el corto a mediano plazo, de futuros programas similares en contexto similares u otros; sobre todo atendiendo el contexto regional actual en que resulta imperativo contar prontamente con evidencia práctica de qué funciona y qué no para hacer frente a las causas de la corrupción.
- 5.8 Se recomienda entonces que, dado el corto plazo asociado al instrumento de financiamiento vis a vis los plazos de maduración de las reformas y la fecha establecida para el PCR, se evalúe la factibilidad de incluir en el diseño de la evaluación de impacto algún tipo de estudio sobre una o varias de las medidas cuyos impactos sean medibles y verificables en el corto plazo y para los cuales existan datos administrativos de fácil consecución. Por ejemplo, la introducción de la firma electrónica en los procesos licitatorios tiene impactos en los tiempos, y por tanto en los costos de estos procesos y puede ser medida con facilidad usando las bases de datos de los mismos.
- 5.9 También se recomienda que si la evaluación de impacto excede en el tiempo el plazo previsto de ejecución, que se presente claramente la fuente de los recursos para hacerla. En este caso, el Plan de Monitoreo y Evaluación previó que la evaluación de impacto final tendrá un costo aproximado de US\$25,000; pero no se define cuál de las partes (Banco o Gobierno) tiene efectivamente comprometidos estos recursos, si los tiene.

Dimensión organizativa-administrativa

- 5.10 La reforma de la índole de la APT tiene retos que van más allá de la capacidad técnica. También tiene retos de carácter político y de coordinación, particularmente las medidas legislativas. Por la naturaleza de las medidas, esta coordinación no sólo entre distintas instancias dentro del Poder Ejecutivo, sino también entre distintos Poderes y Órganos del Estado (i.e. con la Contraloría General de la República para las reformas al sistema de Declaraciones Juradas de Probidad y Conflictos de Interés), es determinante para su desarrollo exitoso.
- 5.11 La APT estuvo liderada, desde el máximo nivel posible de liderazgo en el Gobierno, por la Presidenta de la República. La SEGPRES, como ministerio responsable de realizar las funciones de coordinación interministerial, y de llevar adelante la APT desde la Presidencia, coordinó, con el Ministerio de Hacienda y los demás responsables de las acciones de política, el cumplimiento de éstas y el reporte al Ministerio de Hacienda y al Banco de las mismas. También estuvo a cargo del diálogo permanente con el Congreso Nacional para el ingreso y seguimiento a la tramitación de medidas legislativas.
- 5.12 La existencia de este tipo de arreglo institucional explica en parte el éxito logrado por la APT. Otros países de la región podrían explorar este diseño institucional para procesos similares, atendiendo las particularidades propias de su propio país: liderazgo del más alto nivel y un punto focal con capacidad de convocatoria, diálogo y coordinación de los diferentes actores.

Dimensiones relacionadas con los procesos y actores públicos

- 5.13 La APT combinó medidas de carácter administrativo y medidas de carácter legislativo. Ambos tipos de medidas surtieron un amplio proceso de concertación y discusión pública, por lo que a su expedición contaban con un alto nivel de consenso entre los actores políticos y de la sociedad civil. Por ejemplo, el Consejo Asesor estuvo integrado por 15 miembros provenientes de diferentes sectores académicos, políticos y sociales del país, que trabajaron 45 días seguidos, consultando y dialogando con diversos actores, a través de múltiples instancias, para que sus propuestas contaran con “amplios puntos de consenso”. Para dicho diálogo y consulta, (i) se realizaron sesiones con 10 instituciones estatales, 12 instituciones u organizaciones políticas, 12 expertos internacionales, 51 organizaciones ciudadanas; (ii) se recibieron 53 propuestas escritas de diferentes actores, y otras a partir de más de 40.000 visitas propositivas a la página web del Consejo Asesor, así como de más de 10.000 seguidores en la cuenta de Twitter; y (iii) se desarrollaron 8 audiencias públicas en 5 ciudades (Coquimbo, Valparaíso, Temuco, Concepción y Santiago).
- 5.14 El relativamente corto plazo que ha tomado el desarrollo de las medidas previstas en el marco de la APT y por tanto de esta serie programática, particularmente las medidas legislativas, apuntan como lección que, ante este tipo de reformas política e institucionalmente complejas, la decisión de procurar el mayor consenso posible ha jugado un papel fundamental para su logro y su sostenibilidad en el tiempo. En ese sentido, se recomienda la construcción de amplios consensos en torno a las reformas, desde su diseño.

Dimensiones fiduciaria y de gestión de riesgo

- 5.15 Por ser préstamos de rápido desembolso y de libre disponibilidad, estas dos dimensiones no aplican.
- 5.16 La Tabla 5 resume estos hallazgos y recomendaciones.

Tabla 5
Hallazgos y Recomendaciones

Hallazgos	Recomendaciones
Dimensión 1: Dimensión técnico- sectorial	
La duración estimada del programa se correspondía con los productos y resultados esperados dado el consenso en torno a la APT y el diseño organizacional para la ejecución de la misma.	Apoyar acciones de política ya en curso al momento del diseño, toda vez que existe apropiación entre actores relevantes y reconocimiento de la adicionalidad del Banco al proceso.
La asistencia técnica no reembolsable que el Banco aprobó, como apoyo operativo al préstamo correspondiente a la primera operación, contribuyó a la consecución de hitos (resultados intermedios) que en corto plazo van construyendo el camino para los resultados de reformas de mediano-largo plazo como las de la APT.	Complementar el PBP con otros instrumentos del Banco, tales como Cooperación Técnica o préstamos de inversión, para la implementación y entrega de resultados intermedios que abonen el camino de las reformas de mediano-largo plazo que éstos apoyan.

Hallazgos	Recomendaciones
<p>El plan de monitoreo fue el adecuado para los productos y resultados del programa; pero la evaluación de impacto, cuyos resultados sólo podrán verificarse en el mediano-largo plazo, limita su utilidad para el diseño de programas similares en el corto a mediano plazo.</p>	<p>Diseñar una evaluación que no sólo analice el impacto de la reforma en su conjunto; sino que también permita verificar los impactos, de algunas de las acciones de política, dentro de un plazo consistente con el plazo de los desembolsos del último préstamo de la serie programática. Asimismo, que el costo y la fuente de financiamiento de las evaluaciones de impacto queden debidamente reflejadas en la propuesta de programa.</p>
<p>Dimensión organizativa-administrativa</p>	
<p>Las reformas que el programa apoyó han conllevado retos técnicos, políticos y de coordinación; para los cuales el liderazgo máximo desde la Presidenta de la República y la capacidad de coordinación con diferentes instancias, dentro y fuera del Ejecutivo, y de gestión ante el Legislativo de la SEGPRES, fueron determinantes para los avances de la APT y el cumplimiento de las acciones de política del programa bajo responsabilidad directa de múltiples actores.</p>	<p>Establecer un diseño organizacional que se corresponda con el alcance y la complejidad técnica y política de las reformas que se impulsen a fin de contribuir al éxito de las mismas; teniendo en cuenta la importancia que reviste para estos procesos de reforma, el contar con liderazgo del más alto nivel, una instancia o autoridad con capacidad de convocatoria que actúe punto focal del proceso, y facilite la coordinación de los diferentes actores con responsabilidad en el proceso.</p>
<p>Dimensiones relacionadas con los procesos y actores públicos</p>	
<p>El desarrollo de la APT, incluyendo las medidas que apoyó el programa, en un plazo relativamente corto se ha beneficiado de la apertura al diálogo, la amplia consulta y el consenso en el proceso de definición de la agenda.</p>	<p>Buscar la construcción de consensos desde el diseño de las reformas; a partir de procesos participativos e incluyentes de diferentes actores relevantes.</p>